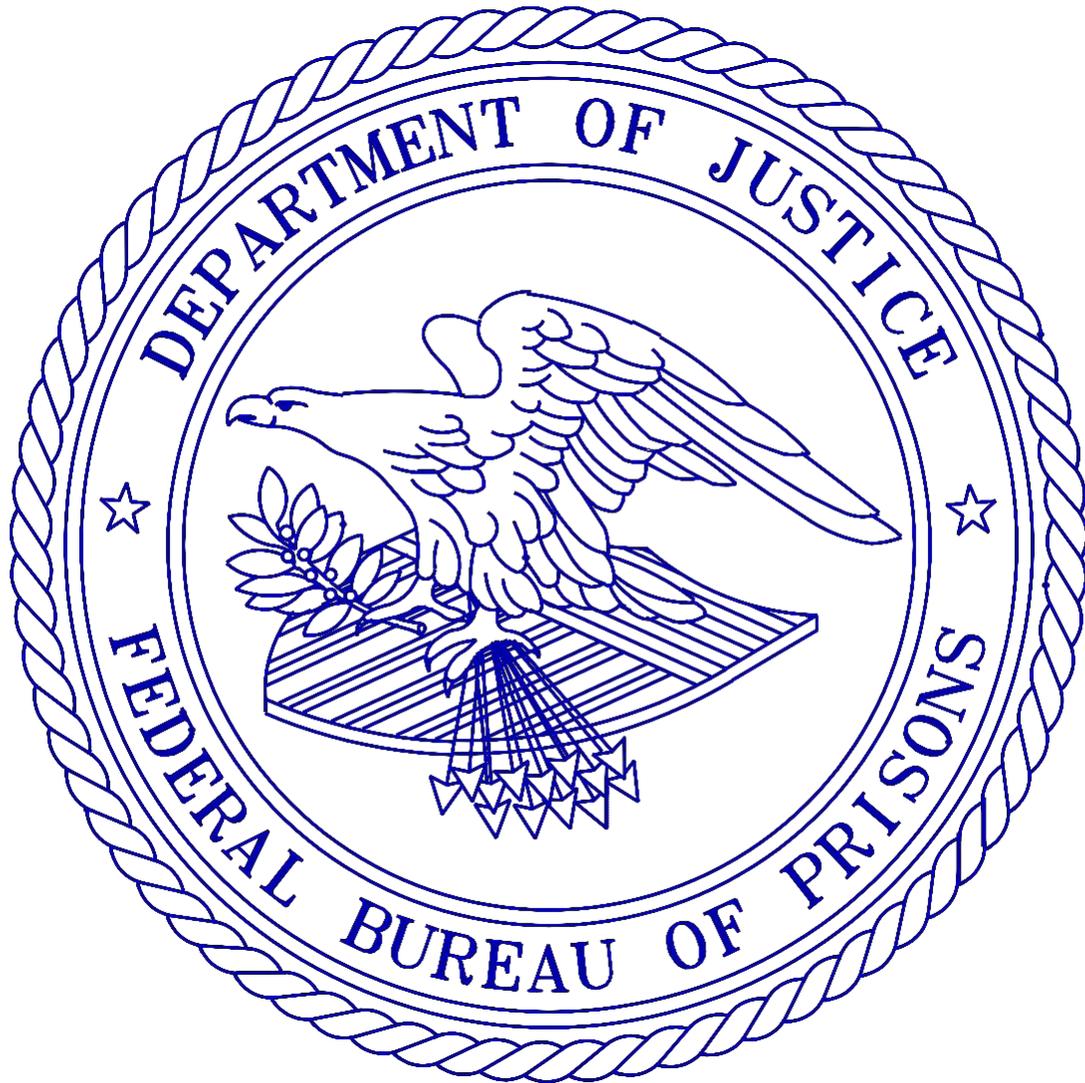


MANUAL DE ADMISIÓN
Y ORIENTACIÓN PARA
PRESOS



ACTUALIZADO AL: Junio De 2021

CONTENIDO

TITULO	PAGINO
Introducción.....	3
Ingreso, Clasificación y Equipo de la Unidad.....	3
Funciones Generales del Personal de la Unidad.....	3
Vida Cotidiana de los Presos	7
Procedimientos de Seguridad	25
Programas y Servicios.....	28
Contacto con la Comunidad y con el Público.....	50
Acceso a Servicios Legales.....	54
Resolución de Problemas	57
Procedimientos Disciplinarios	58
Liberación.....	61
Conclusión.....	66

ACCESORIOS

TITULO	ACCESORIO
Prohibido de los actos; Escala disciplinaria de la severidad	A
Las derechas y responsabilidades del interno	B
Las derechas y responsabilidades del cuidado médico	C
La vida	D
De la admisión; Horario de la orientación	E
Aviso especial del correo.....	F
Comportamiento de Abuso Sexual Prevención e Intervención.....	G
Saneamiento en áreas vivas	H
Derechos De Los Reclusos A Votar	I
Mensaje del Director a los Reos	Z

Introducción

El objetivo de este manual es brindar a los presos de nuevo ingreso información respecto de la Agencia de Prisiones (Bureau of Prisons, BOP), sus programas y sus normas y reglamentaciones. No es una guía específica de las políticas detalladas de la BOP. El material de este manual más bien ayudará a que los nuevos presos entiendan con mayor rapidez qué encontrarán cuando entren a prisión, y esperamos que los asista en su adaptación inicial al encarceramiento.

INGRESO, CLASIFICACIÓN Y EQUIPO DE LA UNIDAD

Orientación

Cuando los presos llegan al centro, el personal de la Gerencia de la Unidad les realiza un examen social, y el personal de Servicios de Salud y Salud Mental les realiza un examen médico. Los presos reciben de manera inmediata una copia de las normas y reglamentaciones de la institución, entre las que se incluye información sobre los derechos y responsabilidades de los presos. También incluye información sobre agresión sexual y abuso.

Dentro de los 28 días de su llegada, los presos participarán en el Programa de Admisión y Orientación (Admission and Orientation, A&O). Mientras participan en A&O, los presos recibirán información sobre los programas, servicios, políticas y procedimientos del centro.

Equipos de Clasificación (Equipos de la Unidad)

A cada preso se le asigna una unidad de vivienda. Una unidad es un área de alojamiento de presos autónoma que incluye secciones de alojamiento y espacio de oficina para el personal de la unidad. Cada unidad cuenta con un Equipo de la Unidad que es directamente responsable de los presos que viven en esa unidad. Las oficinas de la unidad están ubicadas en las unidades, de manera que se pueda asegurar la accesibilidad entre el personal y los presos. El Equipo de la Unidad generalmente incluye un Gerente de la Unidad, un Gerente de Casos, un Consejero del Correccional y un Secretario de la Unidad. El Psicólogo del personal, el Asesor Educativo y el Oficial de la Unidad son considerados miembros del Equipo de la Unidad y hacen aportes a los efectos de la clasificación.

Los presos son asignados a un Equipo de la Unidad específico. Por lo general, la manera más apropiada de iniciar la resolución de problemas u otros asuntos de interés mientras los presos estén en la institución es a través del Equipo de la Unidad. Los miembros del Equipo de la Unidad están disponibles para brindar asistencia en muchas áreas, incluyendo asuntos de libertad condicional, planificación de la libertad, problemas personales y familiares, asesoramiento y asistencia para fijar y lograr objetivos mientras esté en prisión. Normalmente, un empleado del personal de la unidad estará en la institución de 7:30 a. m. a 7:00 p. m. y durante el día los fines de semana y feriados.

FUNCIONES GENERALES DEL PERSONAL DE LA UNIDAD

Gerente de la Unidad: El Gerente de la Unidad es el jefe administrativo de la unidad general y supervisa todos los programas y actividades de la unidad. El Gerente de la Unidad es el Presidente del equipo compuesto por el Gerente de la Unidad, el Consejero Correccional, con aportes del personal de Educación y Psicología. El Gerente de la Unidad revisa las decisiones del equipo y puede presidir el Comité Disciplinario de la Unidad (Unit Discipline Committee, UDC), que es un organismo que entiende infracciones disciplinarias. El Gerente de la Unidad está normalmente presente durante la clasificación inicial y la subsiguiente revisión de programa en la cual se discute la asignación a un Centro de Reingreso Residencial (Residential Reentry Center, RRC).

Gerente de Casos: El Gerente de Casos es responsable de los servicios de trabajo social respecto de los casos y prepara el material de clasificación, los informes de avance, planes de liberación, correspondencia y otros materiales relativos a la reclusión de los presos. El Gerente de Casos sirve de enlace entre el preso, la administración y la comunidad.

Consejero Correccional: El Consejero Correccional proporciona asesoramiento y orientación a los presos de la unidad en las áreas de adaptación institucional, dificultades personales y planificación para el futuro. Desempeña un papel importante en segmentos del programa de la unidad relativos a las actividades de los presos. El Consejero de la Unidad puede conducir grupos de asesoramiento para presos en su unidad o grupos abiertos a la población general.

Secretario de la Unidad: El Secretario de la Unidad realiza tareas administrativas, incluyendo la preparación de los trámites de liberación.

Oficial de la Unidad: Los Oficiales de la Unidad tienen responsabilidad directa sobre la supervisión cotidiana de los presos y el cumplimiento de las normas y reglamentaciones. Son responsables de la seguridad e higiene de la unidad. Los Oficiales de la Unidad están en contacto regular con los presos de las unidades, y se los alienta a establecer relaciones profesionales con ellos en la medida en que tal interacción no interfiera con sus obligaciones primarias. Los Oficiales de la Unidad controlan los movimientos dentro y fuera de la unidad y realizan requisas en búsqueda de artículos de contrabando de manera regular.

Comunicaciones

Normalmente, un empleado está disponible todos los días de la semana y la mayoría de las noches hasta las 7 :00 p. m. Las carteleras de anuncios de la unidad y el sistema de TRULINCS contienen comunicaciones escritas de interés para los presos. Los Gerentes de la Unidad pueden utilizar las Reuniones del Personal con los Presos para proponer información y fomentar una mejor comunicación. Los miembros del equipo de la unidad utilizarán las horas de puertas abiertas o una política de puertas abiertas para tratar las inquietudes de los presos. También se alienta a los presos a utilizar la Solicitud del Preso al Personal para realizar solicitudes por escrito.

Clasificación Inicial/ Revisiones de Programa

Los presos inicialmente designados a la institución recibirán una clasificación inicial dentro de los 28 días de su ingreso. El personal de la Unidad, Educación y Psicología evaluará a cada preso y trabajará con ellos para desarrollar un plan individual que tratará déficits de habilidades que puedan impedir una reinserción exitosa en la sociedad.

Posteriormente, se realizarán Revisiones de Programa cada 90 a 180 días, dependiendo de la fecha de liberación. Serán realizadas por el Equipo de la Unidad para revisar el progreso de los objetivos del programa, asignaciones de trabajo, transferencias, nivel de custodia/ seguridad, adaptación institucional, etc. El preso no podrá renunciar a presentarse frente al Equipo de la Unidad.

Programa de Reingreso previo a la Liberación

La preparación para la liberación comienza el primer día de encarcelamiento. La estrategia de reingreso de la BOP brinda a los presos la oportunidad de adquirir la habilidad y los recursos necesarios para tener éxito al momento de su liberación. A través de esfuerzos coordinados entre los departamentos de la institución y la colaboración con otras agencias, se ofrece una amplia gama de programas y actividades para mejorar las posibilidades de los presos de tener un reingreso exitoso al momento de su liberación.

Es fundamental al momento de la clasificación inicial (Equipo) que los presos sean sinceros y honestos cuando contestan preguntas, para permitir que el equipo identifique de manera adecuada las necesidades y realice recomendaciones de programa apropiadas para mejorar las posibilidades de los presos de tener un reingreso exitoso. Cada vez que un preso va a Equipo, recibirá una actualización de progreso y nuevas recomendaciones, según se justifique. Los colaboradores y las recomendaciones de programa incluyen Educación, Servicios de Salud, Psicología, Equipo de la Unidad, Recreación, Servicios Religiosos, el Supervisor de detalles de trabajo del preso y el preso. Es altamente recomendable que los presos aprovechen las recomendaciones del programa.

Adicionalmente, para hacer que la transición de vuelta a la comunidad vaya lo más suavemente posible, los reclusos deben obtener al menos dos formas de identificación que incluyan tanto un certificado de nacimiento oficial como una tarjeta de seguro social. Estos deben mantenerse en el archivo aquí con su equipo de la unidad para que estén disponibles para usted en el momento de su liberación. Los reclusos también pueden ser elegibles para algunos beneficios al momento de la liberación (por ejemplo, incapacidad de seguridad social, veteranos, Medicare, etc.) para facilitar la transición. El personal puede proporcionarle información sobre los beneficios para que pueda determinar su elegibilidad y comenzar el proceso de solicitud si es aplicable antes de su publicación.

Por último, el centro de recursos de carrera, ubicado en el Departamento de educación, también puede proporcionarle programación pre y post-lanzamiento, ideas educativas, información potencial de empleo y vivienda, así como información de beneficios potenciales. El uso de CRC (Career Resource Center) para obtener información y planificar su lanzamiento puede desempeñar en su éxito de reingreso.

La siguiente información es proporcionada por el Coordinador de asuntos de reingreso de la FCI Cumberland y también está disponible en la CRC:

MANUTENCIÓN DE LOS HIJOS

Información básica sobre la Manutención de Niños:

1. Órdenes de manutención de niños están a menudo presentes para los padres que no viven con sus hijos. A veces los padres no saben que hay un caso de manutención.

2. Si un padre tiene una orden de manutención de los hijos, la obligación no desaparece automáticamente si el padre está desempleado o encarcelados. El arrearage suma rápidamente y muchos estados cobra intereses.

Preguntas frecuentes sobre la población encarcelada / reingreso:

P. ¿Es posible que un padre no sabe nada de una orden de manutención de los hijos?

R. Es muy posible que alguien no sabe que él / ella tiene una orden de manutención de los hijos en su lugar. Agencias de Sustento de Menores tomen medidas para garantizar que ambas partes están presentes cuando se abordan asuntos de manutención de menores. Sin embargo, cuando una de las partes no comparece a la audiencia, la orden puede ser configurado de forma predeterminada.

P. ¿Cómo puede alguien que no tiene ingreso declarado tener una orden de manutención fijado en una cantidad tan alta?

R. Si el oficial de audiencia administrativa o el juez no tiene la información de salarios u otra prueba, el importe del pedido se encuentra en un número de maneras, dependiendo de la jurisdicción. Algunas jurisdicciones basan el orden en 40 horas de trabajo en el salariomínimo; otros usarán un empleo anterior como base para sus cálculos. Por ejemplo, si el padre trabajó en la construcción, el orden se establecerá en el precio actual de los trabajos de construcción a las 40 horas a la semana. Prácticas para la determinación del importe de la pensión alimenticia varían entre los estados.

P. ¿Qué puede hacer para reducir su orden de mantenimiento en la cárcel?

R. Muchos estados tienen leyes que permiten la reducción de los pedidos durante el encarcelamiento. Cada estado se ocupa de estos problemas de manera diferente. La Biblioteca de Derecho y / o el Centro de Recursos de Carrera pueden tener información sobre el proceso de su estado. Póngase en contacto con el Coordinador de Asuntos de reentrada para obtener más ayuda, si es necesario.

Usted debe contactar a la agencia de cumplimiento de la manutención de menores si tiene dudas o desea solicitar un ajuste a su orden de manutención. Una lista de los organismos encargados de hacer cumplir la manutención de menores se pondrá a disposición de usted.

BENEFICIOS DE VETERANOS

Por favor, asegúrese de informar a la Unidad de equipo que usted es un veterano.

Los reclusos sentenciados son elegibles para algunos beneficios reducidos mientras están encarcelados. En algunos casos, su familia todavía puede ser capaz de recibir los beneficios.

Representantes locales VA visitan la institución para ayudar con información general y temas de beneficios personales.

Usted debe tener una copia de su DD-214 para cualquier duda de los beneficios de VA.

Usted puede recibir atención de un centro médico de VA en la cárcel a un RRC.

Más información está disponible en el Centro de Recursos de Carreras.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ADMINISTRACIÓN

Elegibilidad SSI - Las personas que tienen 65 años o más, que son ciegos o discapacitados, y cuyos ingresos y recursos están por debajo de ciertos límites son elegibles. No se pagan beneficios por cualquier mes en el que usted reside en una cárcel, prisión o ciertas otras instituciones públicas. Si ya estaba recibiendo SSI, sus pagos están suspendidos mientras se encuentra en prisión. Beneficios para su cónyuge o sus hijos continuarán siempre y cuando se mantengan elegibles.

Para restablecer - La Administración del Seguro Social tiene una comunicación y una copia de sus documentos de liberación. Consulte a su equipo de la unidad para obtener más información y los procedimientos locales. Si su confinamiento tiene una duración de 12 meses consecutivos o más, su derecho a beneficios de SSI terminará y usted tiene que presentar una nueva solicitud de beneficios.

Usted es elegible para recibir los beneficios, mientras que en arresto domiciliario.

SERVICIO SELECTIVO

A. Todos los varones en los EE.UU. entre las edades de 18 y 26 años deben registrarse. Esto incluye los no ciudadanos. Si usted no se registra antes de la edad de 26 años, puede perder permanentemente los beneficios federales.

B. Puede registrarse en línea o por correo. Consulte el Centro de Recursos de Carreras para más información.

Si usted no está registrado y tiene más de 26 años de edad, se puede presentar un Estado de la Carta de Información (SIL), que puede restablecer sus beneficios. (No es necesario si usted nació antes de 1960.)

Los hombres nacidos entre el 29 de marzo de 1957 y el 31 de diciembre de 1959, no están obligados a registrarse.

REENTRY Y AYUDA FINANCIERA

Hay una ley federal que limita a algunas personas con antecedentes penales de ser elegibles para ayuda financiera federal. Sin embargo, sólo se aplican restricciones si usted fue condenado por un delito de drogas (un delito menor o mayor), mientras recibía ayuda financiera. Y, aun si tiene una condena por drogas que se produjo cuando recibía ayuda financiera, la ley puede no aplicarse en su caso de un cierto período de tiempo ha pasado desde la condena o si ha completado el tratamiento de drogas. Visite el Centro de Recursos de Carreras para más información.

El Coordinador de Asuntos de reentrada puede ser localizado en la línea principal, en virtud de TRULINCS Reingreso, ya través de escabullirse a través del correo de la institución. Reingreso información se publica en TRULINCS BulletinBoard.

Reuniones del Personal con los Presos

Las Reuniones del Personal con los Presos se llevan a cabo para hacer anuncios y discutir cambios en las políticas y procedimientos de la unidad. Se alienta a los presos a realizar preguntas pertinentes al personal y a cualquier orador invitado que esté presente. Esas preguntas deben estar relacionadas con la unidad en su conjunto, más que con dudas o problemas personales. El personal de la unidad resolverá asuntos personales durante las horas de trabajo regulares publicadas en cada unidad.

Tratado de Transferencia para Presos No Americanos

Los presos que no son ciudadanos americanos pueden ser elegibles para la transferencia a su país de origen para cumplir el resto de la condena. Al momento de la clasificación inicial, se le informará al preso si su país de origen posee tratados de intercambio con los Estados Unidos. El Gerente de Casos brindará información adicional respecto de la elegibilidad del preso para participar del programa.

Consular Extranjero

La publicación más reciente del directorio de Notificaciones y Acceso Consular (Consular Notification and Access) se encontrará en la Biblioteca de Derecho.

ACCESO A LOS REPRESENTANTES DIPLOMÁTICOS

Si usted es un extranjero y desea corresponder con su representante diplomático, que le proporcionará la dirección y / o número de teléfono con el fin de facilitar el contacto con su país de ciudadanía de un miembro de su equipo de la unidad y póngase en contacto.

VIDA COTIDIANA DE LOS PRESOS

Higiene

Es responsabilidad del recluso registrar y revisar su celda inmediatamente después de haber sido asignado allí y reportar todo el contrabando y los daños al Oficial de la Unidad o al Consejero Correccional. El preso es responsable de ser económicamente responsable por cualquier daño ocurrido a su área de vivienda personal.

Cada preso es responsable de hacer su cama de acuerdo a las reglamentaciones publicadas antes del llamado a trabajar (incluyendo los fines de semana y feriados cuando deja el área). Cada preso es responsable de barrer y pasar el trapo al piso de su celda, sacar la basura y asegurarse de que esté limpio e higiénico. No se permite el almacenamiento de cajas de cartón y otros contenedores de papel debido a su naturaleza combustible. Los armarios se deben acomodar con prolijidad por dentro y por fuera, y todo lo que se coloque en estantes debe estar limpio y prolijamente dispuesto. Las sillas se asignan a cada celda y no podrán ser pintarrajeadas o marcadas de ninguna manera por el preso. * Véase el Anexo H

La pasta y los cepillos de dientes, los peines, las hojas de afeitar y el jabón para higiene personal son suministrados por la institución. Los presos pueden comprar artículos de marca a través de la Tienda.

RECICLAJE

Al FCI Cumberland, los productos se reciclan para incluir cartón, papel blanco, periódico, revistas, plástico, vidrio, latas, latas de aluminio, neumáticos, baterías y anticongelante.

Restricciones a las Pertenencias Personales

Los artículos que los presos pueden retener están limitados por razones de higiene y seguridad y para garantizar que no se acumulen en exceso y constituyan un riesgo de incendio u obstruyan la requisa de la celda por parte del personal. Cada institución tiene la obligación de establecer un Suplemento de la Institución respecto de las Pertenencias Personales de los Presos que identifique de manera específica las pertenencias personales que el preso puede retener. * Véase el Anexo H

Área para Guardar Pertenencias

El personal deberá apartar espacio dentro de cada área de alojamiento para su uso por parte del preso. El área designada deberá incluir un armario u otra área segura donde el preso pueda guardar pertenencias personales autorizadas. El preso deberá tener la posibilidad de comprar un dispositivo de cierre aprobado para el almacenamiento de sus pertenencias personales en las unidades de vivienda regulares. Es responsabilidad del recluso asegurar su casillero. También podrá haber un espacio limitado disponible debajo de la cama para artículos aprobados. La cantidad de pertenencias personales permitida a cada preso se limita a aquellos artículos que se pueden guardar de manera prolija y segura en el espacio designado. Bajo ningún concepto se acumularán materiales hasta el punto en que puedan convertirse en un riesgo de incendio, higiene, seguridad o limpieza. * Véase el Anexo H

ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS - Los alimentos que se dejan abiertos crean un peligro para la salud. Estos artículos deben ser sellados correctamente en todo momento. Los recipientes deben ser eliminados inmediatamente después de ser vaciado de su contenido original. Todos los artículos del comisario deben almacenarse en taquilla individual de un preso.

Ropa

Generalmente, no se autoriza a los presos a retener prendas civiles (por ejemplo, prendas que la Agencia no entregó al preso o que el preso no compró a través de la Tienda). Las prendas civiles previas a la liberación de un preso serán retenidas por el personal en el área de Ingreso y Liberación durante los últimos 30 días de reclusión del preso. Se prohíbe a los presos utilizar prendas que no hayan sido entregadas por el gobierno o compradas en la Tienda. No se entregará ni se le permitirá a ningún preso comprar o tener en su posesión artículos o prendas azules, rojas o con estampado camuflado. Las ventas de vestimenta en la Tienda están limitadas a los siguientes colores: solo puede venderse ropa gris o blanca en las instituciones para hombres y verde pastel, gris o blanca en las instituciones para mujeres. La única excepción son los accesorios religiosos para la cabeza. Toda prenda del gobierno, excepto la ropa interior, será marcada con una etiqueta que indique el nombre del preso y su número de registro. Estos artículos deberán guardarse de manera prolija en el espacio de almacenamiento identificado que ha sido provisto. Se distribuyen paños para limpiarse y toallas individuales a los presos. El calzado/ zapatos autorizados representativos pueden incluir: trabajo (1 pr.), ducha (1 pr.), atlético/ especialidad (1 pr. [negro, blanco, gris o una combinación de los mismos con un valor máximo de \$ 100.00]), pantuflas (1 pr.) e informales (1 pr.). El calzado se colocará de manera prolija debajo de la cama.

Para solicitar la liberación de ropa, los reclusos deben contactar a su consejero correccional aproximadamente 30 días antes de su fecha de lanzamiento para completar el formulario de autorización.

Tienda/ Artículos de Compra Especial

Estos artículos están autorizados mientras puedan ser contenidos en el área de almacenamiento provisto para pertenencias personales.

Órdenes de compra especiales pueden ser solicitados por artículos de artesanía afición, artículos religiosos y ciertos suministros. Órdenes de compra especiales deben ser presentadas para zapatos tenis / zapatos atléticos, las solicitudes de arranque adicionales, headwear religioso, radios, reproductores de MP3, auriculares, y los relojes. Formularios de pedido de compra especiales se pueden obtener de Personal de Recreación, capellán, y el área de Equipo de la Unidad. Los pedidos especiales de compra de prendas para la cabeza religiosa o joyas deben ser primero aprobados por el Capellán, enviando una solicitud por escrito (cop-out). Los pedidos especiales de compra con un costo unitario de \$ 100.00 o más deben ser aprobados por escrito por el DirectorGeneral.

Las formas de SPO deben ser preparadas por el interno por lo menos una semana antes de la compra prevista así que el funcionario que aprueba tiene tiempo de revisar para la firma.

No más de una SPO es procesada por mes para cualquier recluso. Ordinariamente, OEP se introducen por el cierre de las operaciones en el tercer día de trabajo después de la recepción por el personal del FondoFiduciario.

Los reclusos que son FRP delincuente se limitarán a una limitación del gasto mensual de \$ 25.00.

Cualquier elemento de la posesión personal de un preso debe estar autorizado, y un registro de recibo del artículo debe mantenerse en posesión del recluso. Los presos no pueden comprar radios, reproductores de mp3 o cualquier otro artículo de otro recluso, o artículos de préstamo a otros reclusos. Los artículos obtenidos de esta manera son considerados contrabando y serán confiscados.

Cartas, Libros, Fotografías, Diarios y Revistas

El número de cartas, libros, fotografías, revistas y diarios que el preso puede almacenar en el espacio de almacenamiento designado será limitado. Nada se debe clavar, engrampar o pegar con cinta en ninguna superficie excepto en la cartelera de anuncios. Normalmente las fotografías, particularmente aquellas de familiares y amigos, son aprobadas dado que representan lazos significativos con la comunidad. Una fotografía personal es definida como una fotografía para uso personal, a diferencia de una fotografía publicada para uso comercial. Las fotografías personales pueden guardarse o mostrarse en las unidades de alojamiento de acuerdo con las pautas de higiene y limpieza. Los presos no podrán retener fotografías polaroid®. Las fotos con desnudos o las fotos sexualmente sugerentes (impresiones individuales o copias, a diferencia de aquellas tomadas de publicaciones) presentan una preocupación especial respecto de la seguridad personal y el buen orden, particularmente cuando el sujeto es un familiar, amigo o conocido del preso o cuando haya fundamentos para percibirlo como tal. Por estas razones, no se permitirá que el preso retenga, reciba o tenga fotografías personales en las cuales el sujeto esté parcial o completamente desnudo, o cuando la fotografía represente actos sexuales como el coito, el sexo oral o la sodomía. Estos materiales serán devueltos al emisor al ser recibidos en la institución. * Véase el Anexo H

Material de Carácter Legal

El personal podrá permitir que el preso tenga material de carácter legal de acuerdo con las disposiciones respecto de las actividades legales de los presos.

Materia legal se debe almacenar en su armario. En ningún caso se guardará el material legal fuera de los armarios, sin autorización del Director de la Unidad. Si se aprueba, los materiales legales no serán almacenados en cajas de cartón.

Material para Artesanías para Aficionados

El personal limitará los proyectos del taller destinado a pasatiempos dentro de la celda o área de vivienda a aquellos proyectos que el preso pueda guardar en los contenedores designados para pertenencias personales. El personal podrá hacer una excepción para un artículo (por ejemplo, una pintura) donde el tamaño prohibiera su colocación en el armario. Esta excepción se realiza entendiendo que la colocación de este artículo es responsabilidad del preso. El personal requerirá que los artículos de taller destinados a pasatiempo se quiten de las áreas de vivienda una vez completados.

Materias primas tienda Hobby son sólo para ser almacenado en la zona de recreo con permiso del Supervisor de Recreación. Trabajo artesanal pasatiempo Completado debe eliminarse dentro de los 30 días de la finalización. En la mayoría de casos, materiales de manualidades manía no están permitidos en la unidad de vivienda.

Radios, Reproductores de MP3 y Relojes

El preso puede tener solo un radio o reproductor de MP3 y un reloj aprobados al mismo tiempo. El preso debe demostrar prueba de titularidad. Normalmente, el preso que compra un radio, un reproductor de MP3 o un reloj a través de la Tienda de la BOP tiene permiso de usarlo en cualquier institución de la BOP si luego es transferido. Si el preso no tiene permiso para utilizar el radio, el reproductor de MP3 o el reloj en la nueva institución, se le permitirá enviar el artículo por correo, a cargo de la institución receptora, a un destino que él elija. Cuando el preso se rehúse a brindar una dirección de correo, el radio, el reproductor de MP3

o el reloj podrán ser desechados a través de métodos aprobados, incluyendo la destrucción de las pertenencias. El reproductor de MP3 puede ser administrado a través de las Unidades TRU. Este servicio permite a los presos administrar el reproductor y comprar música no explícita. Los reproductores de MP3 no están autorizados para contratar facilidades ni son transferibles para este propósito.

Joyas

Los reclusos pueden tener una argolla de matrimonio y una medalla religiosa apropiada y la cadena sin piedras, con la aprobación previa. El valor de estos artículos no debe exceder \$ 100 cada uno.

Fumar

Está prohibido fumar en todas las instalaciones de la BOP.

Asignación de la célula

Cada unidad en FCI Cumberland tiene todas las células de dos hombres. Aunque no todos abarcan y pueden estar sujetos a cambios basados en las necesidades institucionales, a continuación se presenta una lista de pautas generales para los procedimientos de asignación de células en FCI Cumberland:

Al llegar a FCI Cumberland, los reclusos serán asignados a una celda. Cada recluso es responsable de todos los artículos encontrados en su área de residencia asignada e inmediatamente debe reportar cualquier artículo no autorizado al oficial de la unidad.

Los reclusos no tienen ninguna entrada en cuanto a la colocación de otro preso en la celda. Rehusarse a aceptar un compañero de celda puede resultar en un informe de incidente y / o colocación en la Unidad de Vivienda Especial (SHU).

Los reclusos pueden girar de una celda a otra solamente con la aprobación del Consejero Correccional de la Unidad. Todas las solicitudes deben hacerse por escrito, con firmas de todos los reclusos afectados.

Normas de aplicación en las unidades de vivienda

Para minimizar los costos de mantenimiento, permitir inspecciones de uniformes y procedimientos de requisita y mantener una vida grupal ordenada, la institución impuso regulaciones razonables sobre la conducta de los presos y el mobiliario en las unidades de alojamiento. Los Oficiales de la Unidad y los Consejeros inspeccionan las celdas diariamente y publican calificaciones individuales de apariencia.

Las normas incluyen artículos como:

Todas las camas deben ser tendidas diariamente de la manera prescrita. Si una celda o sala no se encuentra en estado aceptable, se tomarán medidas disciplinarias.

La rotación de comidas de la unidad está normalmente basada en calificaciones de higiene semanales de cada unidad. La unidad con mayor calificación de higiene será llamada primero, y la unidad con la menor calificación será llamada última.

Las puertas de las salas y celdas permanecerán cerradas cuando los presos no se encuentran en ellas.

Cada preso es responsable de limpiar y mantener la higiene de su sala o celda. Todos son responsables de limpiarse a sí mismos.

La exposición de fotografías sexualmente sugerentes **NO** está autorizada fuera de

los armarios o gabinetes individuales. Las fotos, posters, dibujos o cualquier otro artículo provocativo recortado de revistas no podrá ser expuesto en la cartelera de anuncios o en las celdas o dormitorios. *** Véase el Anexo H**

Las duchas están disponibles todos los días, pero los presos no pueden estar en la ducha durante un recuento oficial.

Servicio de lavandería NO está por hacer en la unidad. Los internos son para utilizar el calendario de lavandería centralizada como se indica en estemanual.

Se deberán usar zapatos de seguridad para trabajar según se señala en las políticas.

Se podrá ver televisión en las unidades durante las horas no laborales establecidas. Durante las horas de trabajo normales, se puede ver televisión a discreción del personal.

Cada individuo comportarse de una manera que crea una atmósfera de orden y respeto de los derechos de los demás.

Hablar en voz alta, correr, payasadas, etc, no se tolerará. El gimnasio y el campo de la recreación son los lugares adecuados para la gimnasia y ejercicios. No van a ser permitidos en la unidad.

Juegos de mesa para incluir dominó, cartas, ajedrez, damas, etc, se van a reproducir en el área común de la unidad. La participación de estos juegos entre las horas de 7:30 a.m. y 16:00 De lunes a viernes es a discreción del Oficial de la Unidad, el capitán, y / o el Director de la Unidad. Los reclusos asignados a trabajar en estos tiempos tienen estrictamente prohibido el juego de juego durante sus horas de trabajo. Los reclusos se les permite jugar en la zona común de 16:30 a 22:00 De lunes a viernes y todo el día los fines de semana y días festivos. Todos los juegos de la zona común cesarán en 22:00 Los juegos no serán permitidos en las salas de televisión. Los juegos de mesa no pueden ser almacenados en las células individuales. Fuerte y / o agresivo juego de juego no será tolerado y puede resultar en una acción disciplinaria.

Los presos no harán un mal uso de propiedad del Gobierno (por ejemplo, colchones, ducha, televisor, sentados en las mesas, etc), y mantendrán su silla asignada en todo momento. El mal uso de la propiedad del Gobierno puede resultar en acción disciplinaria.

Juegos de azar y / o El tatuaje en cualquier forma está estrictamenteprohibido.

Ordenanzas trabajarán 37 horas por semana y son responsables de la unidad de servicios de saneamiento; Sin embargo, cada uno es responsable de la limpieza después de ellos mismos. La basura y papeleras han de ser vaciado antes de las 7:30 a.m. cada día.

De lunes a viernes, en el horario de 7:30 a.m. a 16:00, con la excepción de los feriados federales, se requiere que los reclusos a vestir el uniforme de color caqui con la cola camisa escondido pulg La excepción a esto es para aquellos internos que se encuentran en reposo, de vacaciones o en sus días libres. Sin embargo, durante el cumplimiento de las comidas del mediodía del día de trabajo, todos los reclusos que asisten al comedor estarán en el uniforme caqui requerida con la camiseta escondido pulg Sudaderas debe ser usado bajo la camisa de color caqui. El unico tocado autorizado en el servicio de alimentos es Kufi para musulman Nacional o morisco; Corona Rastafari; Diademas de nativos americano

O Yarmulkes judios.

Se requiere que el uniforme caqui con camisa rabo a todas horas cuando se visita la Oficina Equipo de la Unidad.

Botas de trabajo son parte del uniforme requerido. Cuando se requiere uniforme caqui completo botas también deben ser usados, a no ser preso tiene un pase zapato suave de la FCI Servicios de Salud de Cumberland.

Zapatos de seguridad con punta de acero deben ser usados para trabajar, incluyendo posiciones ordenadas a la unidad.

Radios personales y reproductores de MP3 se pueden reproducir en la habitación de un individuo, pero los auriculares deben utilizarse. Las radios y reproductores de MP3 y los auriculares no serán permitidos en el comedor.

Cada habitación está equipada con un botón de presión. Estos deben ser utilizados sólo con fines de emergencia. Cualquier preso que hace mal uso de este equipo puede estar sujeto a una acción disciplinaria.

Si no se siguen las reglas de la unidad cotizadas se traducirá en una posible acción disciplinaria, incluyendo, pérdida de Quarters, Comisario, los privilegios de Recreación, pérdida de trabajo, Confiscación de Contrabando, la incautación de los bienes personales, el derecho adicional y la restricción a los cuartos.

RADIO/REPRODUCTOR MP3 ESCUCHAR

Cuando escuche el reproductor de radio/mp3, debe usar el audífono en las orejas y no usar/escuchar la música mientras usa el audífono alrededor del cuello. Todos los audífonos deben ser removidos de las orejas y las radios se apagan al caminar sobre el compuesto.

NO ALIMENTAR A LOS ANIMALES!!

Los internos son de no alimentar o "cuidar" ninguno de los animales se encuentran en el compuesto. Si se encuentra al hacerlo, puede resultar en una acción disciplinaria.

Actividades matutinas

Los reclusos generalmente se despiertan a las 6:00 a.m. Los reclusos son responsables de dejar la unidad para las comidas y el trabajo y las llamadas. Aquellos que se queden dormidos y no puedan mantener una higiene adecuada o llegar al trabajo o llamados a tiempo estarán sujetos a medidas disciplinarias.

Cambio de Ropa y Lavandería

Las instituciones distribuyen a la población carcelaria prendas del talle correcto, adecuadas para el clima y presentables. Las instituciones brindarán a los presos suficientes prendas para permitir al menos tres cambios de ropa semanales.

Las instituciones establecen procedimientos locales para justificar la distribución inicial de artículos distribuidos por el Gobierno a los presos y para su devolución antes de la liberación del preso. La vestimenta distribuida por el Gobierno no podrá ser alterada o desfigurada de manera alguna. Los ejemplos incluyen, entre otros: convertir pantalones en pantalones cortos, hacer pliegues, cortar las mangas de las camisas, pintarraजार la ropa, etc. Si se descubre que un preso destruyó bienes del gobierno, podrá recibir un Informe de Incidente, y se tomarán las medidas disciplinarias apropiadas.

Cada institución ha establecido procedimientos locales para reemplazar la ropa perdida o dañada o la ropa que no les queda bien a los presos. Además, podrá contactar al Departamento de Fondo Fiduciario para obtener orientación o responder

preguntas relacionadas con la operación de Lavandería/Ropa.

La institución podrá entregar ropa limpia de varias formas: acceso a lavadoras de autoservicio, una lavandería centralizada o una combinación de ambas. Cuando no haya una lavandería centralizada disponible, la institución proveerá detergente para su uso por parte del preso.

FCI Cumberland utiliza una lavandería centralizada.

Servicio de lavandería NO está por hacer en la unidad.

La línea de intercambio de lavandería se abrirá a toda la población, de lunes a viernes desde las 06 a.m. a 07 a.m. Última convocatoria se anunciará a las 6:50 a.m.

Intercambios y alteraciones serán por sólo citas. El nombramiento se hará mediante la presentación de una solicitud de preso a un miembro del personal con el personal de la lavandería durante la línea de intercambio de lavandería. El recluso será colocada en la llamada por su nombramiento.

En el día de cambio de lino, los internos tendrán dejar y recoger al mismo tiempo. Sábanas y funda de almohada deben ser intercambiados como un conjunto. El recluso debe traer dos sábanas y una funda de almohada para el intercambio de estos artículos.

La lavandería emitirá artículos de higiene en las segunda y cuarta sólo los jueves.

El siguiente es el horario de la línea de cambio del día:

Lunes-	Todo el día de lavado bolsa de población. Una bolsa sólo por interno (blanco o negro, sin mezcla). Recojo la bolsa de intercambio de los viernes.
Martes-	Todo el día de lavado bolsa de población. Una bolsa sólo por interno (blanco o negro, sin mezcla). Recojo la bolsa de intercambio Lunes.
Miércoles-	Cambio de sábanas para toda la población. Dos hojas y una funda de almohada deben ser presentados para el intercambio de lino. Recojo la bolsa de intercambio Martes.
Jueves-	Todo el día de lavado bolsa de población. Una bolsa sólo por interno (blanco o negro, sin mezcla). Sin bolsa de recogida. Artículos de higiene y suministros de papelería tema.
Viernes-	Bolsa de lavar toda la población. Una bolsa sólo por interno (blanco o negro, sin mezcla). Recojo la bolsa de intercambio Jueves.

Tienda

La BOP mantiene el dinero de los presos (Fondo de Depósito [Deposit Fund]) mientras estén encarcelados. El objetivo del Fondo de Depósito es brindar a los presos el privilegio de obtener mercancías y servicios que no son brindados por la BOP o de una calidad diferente a aquella provista por la BOP. El preso puede usar los fondos en su cuenta para comprar artículos en la Tienda de la Institución, colocar fondos en la cuenta de teléfono del preso, comprar Unidades TRU para su cuenta de TRULINCS o enviar fondos mediante la creación de una BP-199. En ningún momento los presos pueden tener dinero en efectivo. Al momento de la liberación, todas las cuentas del Fondo Fiduciario serán consolidadas y colocadas en una

Tarjeta de Débito de Liberación de Preso.

Se requiere que cada recluso para registrarse en el sistema de identificación de huellas digitales antes de realizar cualquier venta del economato. Las ventas se llevan a cabo utilizando TRUFACS después de la identificación de huellas dactilares positiva del recluso.

El comisario realizará ventas de acuerdo con la unidad de vivienda reclusos. Listas de compras del Economato se aceptarán desde el 11 a.m. hasta que se anuncie la llamada de trabajo para la unidad de compras esa noche. Se permitirán los internos a darse una vez por semana. Después de las compras, los presos deben regresar a sus unidades para almacenar sus compras antes de ir a otras áreas de la institución.

El lunes y el miércoles de un largo de la venta medicamentos de venta libre se llevará a cabo del 11 a.m. hasta que se anuncie la llamada de trabajo. Los viernes, un billete de la foto y de la venta de medicamentos contra se llevará a cabo a partir de las 11:00 am hasta que se anuncie la llamada de trabajo.

Ventas regulares se llevarán a cabo después de la 16:00 contar hasta 20:30 de lunes a jueves. Para los trabajadores del turno de noche que están trabajando en su programado la noche de compras, hay una venta de la tarde el miércoles de 13:30 a 15:00

Sólo los presos que están en la lista de la compra aprobado para esta venta anticipada se permitirá a la tienda. Reclusos turno de noche deben tener sus nombres presentada por las detalles supervisor de trabajo a más tardar 16:00 Martes de la misma semana. Todas las listas de compras de comisaría para esta venta por la tarde deberán presentarse entre el 11 a.m. y hasta que se anuncie la llamada de trabajo.

La secuencia de los días de compras para FCI Cumberland se girará sobre una base trimestral y el calendario se publicará en el tablón de anuncios del comisario, junto con una lista de la compra actual.

Los horarios de la Tienda y de validación son publicados en la cartelera de anuncios de los presos. Los fondos serán retirados luego de una identificación positiva mediante la tarjeta de identificación del preso o una identificación de huellas digitales. Es responsabilidad del preso conocer la cantidad de dinero disponible en su cuenta. Los presos podrán verificar el balance de su cuenta utilizando TRULINCS o el teléfono del preso (118 + PAC). Los presos deben tener su tarjeta identificación con ellos en todo momento a efectos de la identificación.

Los compradores deben saber que después de que el preso ha dejado la ventana de ventas, la venta es final. El comisario no puede aceptar devoluciones o cambios, y no pueden conceder restituciones. Los artículos deben ser inspeccionados en el momento de la compra en la ventanilla de venta. Todos los zapatos que son comprados serán juzgados en la ventana de ventas para asegurar el tamaño adecuado y todos los artículos de la ropa serán revisados para el tamaño adecuado.

Se espera que los reclusos que se comporten de una manera ordenada durante las horas de venta. El no mantener una conducta acorde con la política y la Oficina Institución dará lugar a un informe de incidente. Las siguientes son las reglas especiales para ir de compras durante las horas de venta:

- No más de 20 reclusos en el vestíbulo de ventas a la vez.
- La lista de la compra debe contener el nombre del preso y número de registro.
- No se permite comer en o cerca de la comisaría.
- No discutir con el personal del Economato o trabajadores reclusos por cualquier razón.
- Si usted no tiene un número de comisario no está autorizado para estar en o alrededor de la comisaría.

Límites especiales que se aplican para los artículos tales como sellos, libros, etc.

Si tiene algún problema o duda con tu cuenta, o presentar una solicitud de preso electrónico a un miembro del personal de la Dirección para el Fondo Fiduciario o de la Oficina de Negocios. Asegúrese de mantener todos los recibos o documentos que pueda necesitar para documentar su problema.

Límite de Gastos

El Límite de Gastos a nivel nacional es 320.00 pero puede ser restringido aún más a nivel local. Cada cuenta de los presos es revalidada en un ciclo mensual, quincenal o semanal.

Depósitos en Cuenta

Servicio Postal de EE. UU.

Los familiares y amigos del preso que elijan mandar fondos a través del correo deben hacerlo a la siguiente dirección y de acuerdo con las indicaciones que aparecen a continuación:

Federal Bureau of Prisons (Agencia Federal de Prisiones)
 Ingrese el nombre válido del preso
 Ingrese el número de registro de ocho dígitos del preso
 Post Office Box 474701
 Des Moines, Iowa 50947-0001

El depósito deberá ser realizado mediante una orden de pago en la que figuren el nombre completo del recluso y el número de registro de ocho dígitos. A partir del 1 de diciembre de 2007, todas las órdenes de pago no postales y los cheques no gubernamentales procesados a través de la Caja de Seguridad Nacional (National Lockbox) tendrán una demora de 15 días. La BOP devolverá al emisor los fondos que no contengan información válida del preso, siempre que el sobre tenga una dirección de devolución adecuada. Los cheques personales y el dinero en efectivo no pueden ser aceptados para su depósito.

Instrumentos negociables extranjeros pagaderos en dólares de EE.UU. se celebrarán 45 días. El periodo de mantenimiento se iniciará el día la caja de seguridad entra en el instrumento en TRUFACS (Fondo Fiduciario, sistema de contabilidad y comisario). No se aceptarán los instrumentos negociables con las fechas de validez expirados.

El nombre del emisor y la dirección de devolución deberán aparecer en la esquina superior izquierda del sobre para garantizar que los fondos puedan ser devueltos al emisor en el caso de que no puedan ser depositados en la cuenta del preso. El sobre del depósito no debe contener artículos para entregar al preso. La BOP deberá desechar los artículos incluidos en el envío de fondos.

En el caso de que los fondos hayan sido enviados pero no recibidos en la cuenta del preso y haya pasado un tiempo adecuado para el servicio de correo a Des

Moines, Iowa, el emisor deberá iniciar un rastreo con la entidad que le vendió la orden de pago para resolver cualquier inconveniente.

Programa de Cobro Rápido de Western Union

Los familiares y amigos del preso también pueden enviar fondos a través del Programa de Cobro Rápido de Western Union. Todos los fondos depositados a través del Programa de Cobro Rápido de Western Union se depositarán en la cuenta del preso dentro de las dos a cuatro horas posteriores al depósito, siempre que los fondos se envíen entre las 7:00 a. m. y las 9:00 p.m. EST (siete días a la semana, incluyendo feriados). Los fondos recibidos luego de las 9:00 p. m. EST serán depositados a las 7:00 a. m. EST de la mañana siguiente. Los fondos enviados a un preso a través del Programa de Cobro Rápido pueden ser enviados a través de alguna de las siguientes maneras:

- 1) En una agencia, con dinero en efectivo: los familiares o amigos del preso deben completar el Formulario de Cobro Rápido. Para encontrar el agente más cercano, pueden llamar al 1-800-325-6000 o visitar www.westernunion.com.
- 2) Por teléfono, mediante tarjeta de crédito/ débito: los familiares o amigos del preso pueden simplemente llamar al 1 800 634 3422 y seleccionar la opción 2.
- 3) EN LÍNEA, mediante tarjeta de crédito/ débito: los familiares y amigos del preso puede visitar www.westernunion.com y seleccionar "Cobrorápido".

Por cada transacción de cobro rápido de Western Union, se deberá brindar la siguiente información:

- 1) El número de registro válido de ocho dígitos del preso (ingresado sin espacios ni guiones) seguido inmediatamente del apellido del preso.
- 2) Nombre completo del preso ingresado en Línea de atención.
- 3) Código de ciudad: FBOP, DC.

Tenga en cuenta que el nombre completo del recluso y el número de registro de ocho dígitos deben ser ingresados de manera correcta. Si el emisor no brinda la información correcta, no se podrá completar la transacción. El código de ciudad es siempre FBOP, DC.

Cada transacción se acepta o rechaza en el punto de venta. El emisor es el único responsable de enviar los fondos al preso correcto. Si se utiliza un nombre o número de registro incorrecto y se acepta y se deposita a ese preso, los fondos no podrán ser devueltos.

Cualquier pregunta o inquietud respecto de transferencias de Western Union deben ser dirigidas a Western Union por el emisor público general). Las preguntas o inquietudes no deben dirigirse a la BOP.

Programa de Pago Expreso de MoneyGram

Los familiares o amigos del preso también pueden enviar fondos a través del Programa de Pago Expreso de MoneyGram. Todos los fondos depositados a través del Pago Expreso de MoneyGram se depositarán en la cuenta del preso dentro de las dos a cuatro horas posteriores al depósito, siempre que los fondos se envíen entre las 7:00 a. m. y las 9:00 p. m. EST (siete días a la semana, incluyendo feriados). Los fondos que se reciban después de las 9:00 p. m. EST serán depositados a las 7:00 a. m. EST de la mañana siguiente. Los fondos enviados a un preso a través del Programa de Pago Expreso de MoneyGram pueden ser enviados a través de alguna de las siguientes maneras:

- 1) En una agencia, con dinero en efectivo: Los familiares o amigos del preso deben

completar un formulario azul de pago expreso de MoneyGram (MoneyGram Express Payment Blue Form). Para encontrar el agente más cercano, pueden llamar al 1 800 926 9400 o visitar www.moneygram.com.

Para cada transacción de Pago Expreso de MoneyGram, se deberá brindar la siguiente información:

1) Un número de registro válido de ocho dígitos del preso (ingresado sin espacios ni guiones), seguido inmediatamente del apellido del preso.

2) Nombre de la compañía: Federal Bureau of Prisons.

3) Ciudad y estado: Washington, DC.

4) Número de control: Siempre debe ser 7932.

5) Nombre completo del preso ingresado en la línea del beneficiario.

Tenga en cuenta que el nombre completo del recluso y el número de registro de ocho dígitos deben ser ingresados de manera correcta. Si el emisor no brinda la información correcta, no se podrá completar la transacción.

Cada transacción se acepta o rechaza en el punto de venta. El emisor es el único responsable de enviar los fondos al preso correcto. Si se utiliza un nombre o número de registro incorrecto y se acepta y se deposita a ese preso, los fondos no podrán ser devueltos.

2) EN LÍNEA, mediante tarjeta de crédito, débito o prepaga (solamente Visa o MasterCard): los familiares y amigos del preso pueden hacer clic en www.moneygram.com/paybills. Ingresar el número de control (7932) y la cantidad a enviar (hasta \$ 300). Si es la primera vez que utiliza el sistema, también deberá crear un perfil y una cuenta.

Cualquier pregunta o inquietud respecto de transferencias de pago expreso de MoneyGram deben ser dirigidas a MoneyGram por el emisor (público general). Las preguntas o inquietudes no deben dirigirse a la BOP.

Retiros de Fondos de la Tienda

Las solicitudes para retiros de los fondos personales del preso, formularios BP-199, serán procesadas de manera semanal por el Fondo Fiduciario, Cuentas de Presos. Los retiros son iniciados en TRULINCS, Enviar Fondos (BP-199) por el preso. Cuando se imprime el BP-199, debe ser firmado por el preso en presencia del personal y entregado en mano. El Supervisor de Educación aprueba las solicitudes de retiro para cursos por correspondencia y materiales para programas de educación aprobados. Los Gerentes de la Unidad aprobarán el resto de las solicitudes de retiro. Solo el Asistente del Alcaide puede aprobar los retiros de los presos que excedan los \$ 500.00.

TRULINCS

El Sistema Computarizado Limitado del Fondo Fiduciario del Preso (Trust Fund Limited Inmate Computer System, TRULINCS) es la red computarizada del preso que brinda a los presos acceso a múltiples servicios. Los presos no tienen acceso a Internet en ningún momento.

El acceso de los presos dedicado de estaciones de trabajo de TRULINCS instaladas en varias unidades de alojamiento y áreas comunes para realizar varias funciones utilizando su número de registro, código de acceso telefónico (Phone Access Code, PAC), proceso de identificación de huellas digitales o número de identificación personal (Personal Identification Number, PIN) de la Tienda. El acceso de los presos a estas estaciones de trabajo varía dependiendo de la institución.

Transacciones de cuenta: este servicio permite a los presos buscar y ver sus

transacciones de la Tienda, transacciones telefónicas y transacciones TRULINCS, así como ver su Lista de Medios.

Cartelera de anuncios: este servicio es utilizado para complementar el uso de la cartelera de anuncios de los presos dentro de la institución para difundir información a la población carcelaria.

Lista de contactos: este servicio es utilizado por los presos para administrar su lista de correo electrónico, lista de teléfonos y lista de correo postal. Los presos también marcan etiquetas de envíos postales para imprimir dentro de este servicio.

Si se ingresa una dirección de correo electrónico para un contacto, TRULINCS envía un mensaje generado por el sistema al contacto dirigiéndolo a www.corrlinks.com para aceptar o rechazar el contacto de correo electrónico con el preso antes de recibir un mensaje del preso. Si se recibe una respuesta positiva, el preso puede comenzar a intercambiar correos electrónicos con ese contacto. Si el contacto rechaza la participación en TRULINCS, se bloquea el envío de mensajes por parte del preso a esa dirección de correo electrónico.

Biblioteca de derecho: este servicio permite al preso realizar búsquedas legales.

Administrar fondos: este servicio permite a los presos administrar sus fondos personales mediante la creación/ cancelación de Solicitudes de Retiro de Fondos Personales del Preso (BP-199) y su cuenta previo a la liberación.

Administrar unidades TRU: este servicio permite a los presos comprar unidades TRU utilizando fondos de la Tienda disponibles o transfiriendo unidades TRU nuevamente a su cuenta de la Tienda.

Resurtido de recetas: este servicio permite a los presos solicitar, a través de TRULINCS, el resurtido de recetas de medicamentos de venta libre que estén listos para ser resurtidos directamente a la farmacia. El personal de la farmacia recibirá la solicitud de resurtido de receta y procesará la solicitud adecuadamente. Los presos seguirán procedimientos locales establecidos para retirar las recetas solicitadas.

Al comienzo de cada sesión TRULINCS el recluso se le dará la oportunidad de comprar TRU-Unidades. Esta es la única oportunidad durante una sesión de inicio de sesión que TRU-Unidades se puede comprar. TRULINCS créditos no serán deducidos del límite de gasto mensual del recluso. TRULINCS créditos no serán acreditados a la cuenta del comisario del interno con las siguientes excepciones:

- Los presos en la restricción TRULINCS por más de treinta (30) días
- Lanzamiento de la institución
- En casos excepcionales o casos poco comunes, como el Guardián estimo conveniente

Impresión: este servicio permite a los presos tener la oportunidad de imprimir varios documentos marcados para imprimir dentro de TRULINCS. Las etiquetas de correo y los formularios BP-199 se imprimen de manera gratuita. La impresión del resto de los documentos tendrá un costo.

Mensajes públicos: los presos podrán mantener correspondencia con sus amigos y familiares utilizando el envío público de mensajes de texto. Esto es una versión restringida del correo electrónico que solo permitirá mensajes de texto y no permitirá adjuntos. Existe un costo por minuto para usar este servicio. Los mensajes están limitados a 13,000 caracteres.

Para que un preso pueda utilizar la parte de mensajería electrónica (email) de TRULINCS, se requerirá que el recluso reconozca el Acuerdo Preso electrónico para la participación en forma de programa TRULINCS.

Terminales TRULINCS normalmente estarán en funcionamiento durante las siguientes horas:

De lunes a domingo y festivos 06 a.m. hasta 23:30

El uso de terminales TRULINCS no debe interferir con los horarios de las instituciones, programas, asignaciones de trabajo o recuentos.

Solicitudes al personal: este servicio permite a los presos mantener correspondencia con el personal de manera electrónica. La lista de departamentos disponibles varía dependiendo de la institución. Sin embargo, existe un buzón de correo electrónico estándar disponible para reportar abusos sexuales al departamento de justicia (DOJ Sexual Abuse Reporting mailbox) que le brinda al preso un método adicional para reportar denuncias de abusos sexuales y acoso directamente a la Oficina del Inspector General (Office of Inspector General, OIG).

Encuestas: este servicio permite a los presos tomar encuestas de la Agencia (es decir, la descripción del carácter de la institución).

Sistema de Teléfono del Preso: TRUFONE

Se brindará a cada preso un PAC para acceder a TRUFONE e instrucciones para el uso del sistema. El PAC es confidencial y no debe ser compartido con otros presos. Se cobrará una tarifa de reposición si el PAC es extraviado o puesto en peligro. Además, cada preso deberá realizar un registro de verificación de voz. La administración de los números de teléfono de los presos se realiza a través de TRULINCS.

Los horarios de operación de teléfonos comienzan a las 6:00 a. m. y finalizan no más tarde de las 11:30 p. m. El acceso del interno a teléfonos normalmente muy limitada durante las siguientes horas:

De lunes a viernes, sin incluir los días de fiesta:
06 a.m. hasta 08 a.m.; y,
10:30 a.m. hasta 24:30; y,
15:00 hasta 23:30
Sábados, domingos y festivos:
06:30 a.m. hasta 23:30

Se espera que los presos estén en sus asignaciones de trabajo, y no deben utilizar el teléfono durante sus horas laborales. Para los presos que trabajan en turnos variados, a discreción local, las instituciones dejarán un teléfono disponible por unidad para los presos en "días libres" o "turnos noche".

FCI Cumberland deja un teléfono en cada unidad operativa de 06 a.m. hasta 23:30

El uso del teléfono no debe interferir con los horarios de las instituciones, programas, asignaciones de trabajo o recuentos.

Modo de empleo de Trufone

Haciendo V-PIN llamadas realizadas desde teléfonos de Reclusos:

- Marque "111" y luego #
- Ingrese el número de PAC seguido de #
- Al escuchar el tono, indique su nombre completo.
(Este es su nombre y apellido comprometidos)
- Grabaste "(El sistema repite tu nombre grabado)"
- Después del tono, diga Estados Unidos de América.
- Después del tono, vuelva a decir Estados Unidos de América.
- Después del tono, vuelva a decir Estados Unidos de América.
- INSCRIPCIÓN COMPLETA

Puede marcar "112 #" para escuchar su registro de voz. Solo escuchará su nombre y apellido que registró al comienzo del proceso de registro.

Instrucciones de marcado:

Llamada local:

- 1) Escuche el tono de marcado.
- 2) Ingrese el número de teléfono de diez dígitos, seguido de una tecla "#".
- 3) Espere el nuevo tono de marcación.
- 4) Ingrese su Código de acceso telefónico (PAC) Ejemplo: (301) 555-1234-Seguido de una tecla "#"

Llamada de larga distancia:

- 1) Escuche el tono de marcado.
- 2) Ingrese 1, el código de área y el número de teléfono, seguido de la tecla "#". Para llamadas por cobrar, ingrese 0, el código de área y el número de teléfono, seguido de la tecla "#"
- 3) Espere el nuevo tono de marcación.
- 4) Ingrese su Acceso telefónico, seguido de la tecla "#"

Llamada internacional:

- 1) Escuche el tono de marcado.
- 2) Ingrese 011, código de país, código de ciudad y número de teléfono, seguido de la tecla "#".
- 3) Espere el nuevo tono de marcación.
- 4) Ingrese su código de acceso telefónico (PAC) seguido de la tecla "#"

Todas las llamadas están limitadas a 15 minutos. Las llamadas telefónicas están sujetas a monitoreo y grabación por parte del personal de la institución. Los reclusos están limitados a 300 minutos por mes y pueden usarse para cualquier combinación de llamadas por cobrar y / o por discado directo. Por lo general, a los presos se les permitirá 100 minutos adicionales por mes en noviembre y diciembre. Las tarifas telefónicas están publicadas en toda la institución.

Los fondos de TRUFONE se transfieren usando el sistema TRUFONE y deben hacerse en cantidades iguales en dólares. Los fondos de TRUFONE se deducen de la cuenta de la comisaría de un preso y se transfieren a la cuenta de TRUFONE inmediatamente. Las transferencias se pueden realizar desde cualquier teléfono durante el horario de atención. Es responsabilidad de cada preso verificar la exactitud de la cantidad transferida en el momento de la transferencia.

La parte llamada tendrá la capacidad de negar y / o bloquear más llamadas telefónicas de los presos a través de su teléfono de casa. Un mensaje de voz los guiará a través del proceso. Una vez que el destinatario previsto bloquea un número de teléfono a través de su teléfono, el destinatario solo puede desbloquear ese mismo número tras recibir una

solicitud por escrito de reintegro por parte del destinatario previsto al personal del fondo fiduciario. Para garantizar la identidad de la parte llamada, la solicitud de reintegro debe incluir una copia de una factura telefónica reciente. El personal del fondo fiduciario procesará esta solicitud rápidamente.

Las partes llamadas deberán establecer nuevas cuentas prepagas con ICSolutions (1-888-506-8407).

Las partes llamadas pueden cancelar cuentas prepagas previamente establecidas con Global Tel Link (1-800-913-6097) pero deberán restablecerlas si la parte encarcelada se transfiere a un sitio que no ha sido migrado.

Al realizar una llamada, será necesario seleccionar la tecla # después de la acción deseada (111 (grabación), 112 (escuchar su grabación), 118 (agregar fondos a su cuenta de teléfono) o número de teléfono) y luego de ingresar su Número PAC. Escuche atentamente y siga las instrucciones proporcionadas cuando acceda al sistema levantando el auricular / auricular.

RÉGIMEN DE VISITAS

PRESOS DEBEN AVISAR A SUS VISITANTES: VISITAS ESTÁ SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO. VISITANTES DEL INTERNO DEBEN LLAMAR LA INSTITUCIÓN ANTES DE LA SALIDA Y VERIFICAR EL ESTADO ACTUAL DE VISITAS.

Se alienta a los reclusos a recibir visitas, a fin de mantener los lazos familiares y comunitarios. Las horas de visita se proporcionan a los internos para que puedan asesorar a sus futuros visitantes. El horario de visitas para los reclusos de la población general son 16:30 a 20:30 los viernes, y desde las 8:30 a.m. a 15:00 fines de semana y todos los días festivos federales. El horario de visitas para los reclusos de la Unidad Especial de Vivienda son iguales, excepto que terminarán en 20:00 los viernes y 14:30 los fines de semana y días festivos. El horario de visitas para los reclusos Trans-seg son 16:30 a 20:30 los lunes. Todo SHU y Trans-seg visitar se lleva a cabo sólo a través de videoconferencia. Cada preso será permitido no más de seis fines de semana y vacaciones días de visita al mes. No hay limitaciones en los días de semana y no festivos visitas. Nuevos fin de semana y día de fiesta los días de visita de un mes no pueden ser prorrogados hasta el mes siguiente. Cualquier visita, independientemente de la duración, constituirá de un día de visita.

Se solicita a todos los presos a presentar una lista de visitas, que será entregado a su Consejero para su aprobación. Los miembros de la familia inmediata (esposa, hijos, padres, hermanos, hermanas) se colocarán en la lista aprobada sujeta a verificación a través de la investigación previo a la sentencia (PSI) informe para un período de 30 días después de la llegada del recluso en FCI Cumberland. Durante este período de tiempo de 30 días, el recluso debe enviar por correo un formulario de Visiting cuestionario a todos los visitantes propuestos, incluidos los miembros de la familia inmediata. En el caso de una forma Visiting Cuestionario no se devuelve al equipo de la unidad dentro de los 30 días, el nombre del miembro de la familia inmediata será retirado de la lista de visitas del recluso hasta que se complete el formulario correspondiente. Una pareja de hecho suele ser tratado como un miembro de la familia inmediata si la unión de

hecho con anterioridad se ha establecido en un estado que reconoce tal condición. Otros parientes y amigos pueden ser aprobados después de realizar ciertas comprobaciones. Deben hacerse las solicitudes de aprobación de estos visitantes adicionales y / o visitas especiales al Consejero al menos tres semanas antes de la visita prevista. Solicitud de visitas de emergencia debe hacerse a través del Equipo de la Unidad.

Visitar formas cuestionario debe ser llenado completamente. Usted debe aconsejar a los visitantes propuestos que se requiere su número completo de seguro social. Y todos los formularios deben estar firmados. Formularios que se reciban incompletas tendrán como resultado el rechazo de la solicitud.

Los formularios deben ser enviados por correo al consejero, no al preso. Y no pueden ser enviados por fax.

Los privilegios de visita normalmente serán aprobados para los visitantes que han demostrado una relación establecida con el preso antes de su confinamiento.

En un momento dado, los reclusos se les permite tener un total de tres adultos y tres niños de su lista de visita aprobada visitarlos. Debe hacerse Toda solicitud de visitantes / cambios adicionales en este procedimiento a la Consejería para la aprobación por parte del capitán al menos tres semanas antes de la visita prevista.

Todas las visitas comenzarán y terminarán en la sala de visitas. Besar, abrazar, y establecimiento de comunicación se les permite sólo a la llegada ya la salida.

Los reclusos deben estar vestidos apropiadamente para ser admitido en la sala de visitas. La ropa debe estar limpia y ordenada. Requieren a los internos a usar su uniforme de color caqui con botas institución emitida. Zapatillas de tenis no están para ser usados en la sala de visitas. Los reclusos deben presentar su tarjeta de identificación al visitante oficial de la sala al entrar a la sala de visitas.

Hay límites en el número y tipos de artículos que pueden ser llevados a la sala de visitas. Los artículos que un preso puede llevar a la sala de visitas se limitan a una alianza anteojos y una medalla religiosa. Todos los artículos que venden en la sala de visitas serán consumidos allí, y no serán traídos a la institución.

Los visitantes deben estar vestidos apropiadamente. Pantalones cortos, camisetas sin mangas, la ropa de sudor y otra ropa de una naturaleza sugestiva o reveladora no serán permitidos en la sala de visitas. El calzado debe ser usado por todos los visitantes. Los visitantes no se les permite traer comida, regalos, juegos, costura, libros de bolsillo, los cochecitos de bebé, dispositivos electrónicos o paquetes en la sala de visitas. Es la responsabilidad del interno para notificar a sus visitantes de reglas de la institución de visitas.

Los internos son responsables de las acciones y el comportamiento de sus visitantes. El comportamiento disruptivo de usted o de su visitante dará lugar a la terminación de la visita y que estará sujeto a incurrir en un informe de incidente de violación de un acto prohibido.

VISITAS PARA NIÑOS

Los niños menores de dieciséis (16) años de edad no están obligados a completar el Cuestionario de Visita. Sin embargo, todos los niños deben estar acompañados por un visitante adulto aprobado para ese recluso. Los visitantes que tengan 16 o 17 años de edad y no acompañados por un padre, tutor legal o miembro de la familia inmediata, al menos, 18 años de edad, deben contar con la aprobación de un padre o tutor legal por escrito. Se espera que todos los visitantes adultos a mantener el control de sus hijos en todo momento.

IDENTIFICACIÓN DEL VISITANTE

Se requiere identificación para los visitantes. Esto puede incluir una licencia de conducir del estado o una tarjeta de identificación del estado o una tarjeta de identificación emitida por el gobierno con el nombre completo, la fotografía y la firma pegada. A las personas sin identificación apropiada no se les permitirá visitar.

Una de las formas de identificación deben tener una fotografía. No se permitirá que personas sin la identificación adecuada para visitar.

Los visitantes se les puede pedir a someterse a un registro y serán revisados con un detector de metales. Además, los visitantes al azar se controlen mediante el ION escáner. Este dispositivo se utiliza para detectar rastros de narcóticos. Bolsos de los visitantes, maletines de abogados, etc, también pueden ser buscados. Otros artículos personales de los visitantes deben ser colocados en armarios proporcionados por la institución o se pueden dejar en sus coches. Las personas que no superen el escáner ION y / o detector de metales no se les permitirá visitar.

Los visitantes se les permite traer dinero (por ejemplo, monedas) en la sala de visitas para comprar artículos de las máquinas expendedoras. Además, una cantidad limitada de pañales y otros artículos para el cuidado infantil y toallas sanitarias se puede poner en la sala de visitas. Como las máquinas expendedoras están disponibles para uso de los visitantes, la comida no puede ser llevada a la sala de visitas. Bajo ninguna circunstancia los reclusos autorizados para recibir los artículos personales de su visitante (s).

Los reclusos no están autorizados a manejar cualquier tipo de dinero, mientras que en la sala de visitas. Sólo los visitantes pueden utilizar las máquinas expendedoras. Billetes de fotografía se pueden comprar en el economato. El monto máximo que un preso puede comprar o tener en su posesión es de 25.

Los visitantes no se les permite salir de la sala de visitas para recuperar objetos dejados fuera de la institución. Una vez que el visitante abandona la sala de visitas, se termina la visita. La única excepción es para administrar medicamentos que requiere una jeringa.

Los reclusos no están autorizados a recibir monedas o dinero para su cuenta de Comisario, mientras que en la sala de visitas. Dinero para las cuentas del Economato se debe enviar a través del correo mediante un giro postal EE.UU. a la Caja Nacional de Seguro (vea las páginas 13-15 - Depósitos en Cuentas).

DIRECCIONES DE LAS INSTITUCIONES, TRANSPORTE Y HOSPEDAJE

La Institución Correccional Federal Cumberland se encuentra aproximadamente a seis millas al sur de la ciudad de Cumberland, Maryland, dentro de un área designada como el Parque Industrial del Condado de Allegheny. Cómo llegar a la institución de algunas áreas importantes son las siguientes:

Baltimore, MD / Washington, D.C. áreas:

1. Tome la I-70 West a Hancock, MD;
2. Tome la I-68 West en la salida 1A de la I-70 y proceder a Cumberland, MD;
3. Tome la salida 43B, Industrial Boulevard / State Route 51 Sur;
4. Gire a la izquierda en la calle Howard en la final de la salida;
5. Gire a la derecha después de 0,1 millas en Boulevard Industrial / State Route 51;
6. Proceda del Sur por 5,6 millas en la Ruta Estatal 51 a la zona del Parque Industrial del Condado de Allegheny;
7. Gire a la derecha en la carretera de PPG durante 1,6 millas;
8. Gire a la izquierda en la entrada de la Institución;
9. Continúe 0,4 millas al Edificio de Administración del FCI;
10. Hay plazas de aparcamiento disponibles en el estacionamiento del lado derecho.

Pittsburgh, PA / Morgantown, WV áreas:

1. De Pittsburgh - Tome la I-79 Sur hacia Morgantown, Virginia Occidental;
2. A partir de Morgantown, WV - Tome la I-68 Este y proceder a Cumberland, MD;
3. Tome la salida 43B, Ruta Industrial Boulevard / 51 Estado del Sur;
4. Proceda Sur de 5,6 millas en la Ruta Estatal 51 a la zona del Parque Industrial del Condado de Allegheny;
5. Gire a la derecha en la carretera de PPG durante 1,6 millas;
6. Gire a la izquierda en la entrada de la Institución;
7. Continúe 0,4 millas al Edificio de Administración del FCI;
8. plazas de aparcamiento disponibles en el estacionamiento del lado derecho.

TRANSPORTE PÚBLICO

El transporte público también está disponible para los visitantes del interno. A continuación se muestra una lista de servicios de uso común:

Allegany County Transit 1000 Lafayette Avenue Cumberland, MD 21502 (301) 722-6360	Yellow Cab Company 1116 Virginia Avenue Cumberland, MD 21502 (301) 722-4050	Queen City Taxi 825 Virginia Avenue Cumberland, MD 21502 (301) 722-2800
Platinum Coach 773 Fayette Street Cumberland, MD 21502 (301) 722-1988	Cumberland Regional Airport Wiley Ford, WV (304) 738-0002	Crown Taxi LLC 17600 E. Wilson Road, SE Oldtown, MD 21555 (301) 759-4090

ALOJAMIENTO

A continuación se muestra una lista de alojamiento disponible para los visitantes del interno:

Fairfield Inn & Suites 21 N. Wineow Street Cumberland, MD 21502 (301) 722-0340	Comfort Inn & Suites 1216 National Highway LaVale, MD 21502 (301) 729-6400	Ramada Inn 100 South George Street Cumberland, MD 21502 (301) 724-8800
Best Western 1268 National Highway LaVale, MD 21502 (301) 729-3300	Red Roof Inn 12310 Winchester Road LaVale, MD 21502 (301) 729-6700	Super 8 Motel 1301 National Highway LaVale, MD 21502 (301) 729-6265

PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD

Atuendos

Los presos vestirán el uniforme adecuado (normalmente, pantalones caqui y camisa

caqui) de lunes a viernes, entre las 7:30 a. m. y las 3:30 p. m. El uniforme debe ser mantenido de manera prolija y profesional, con la camisa dentro de los pantalones y los pantalones en la línea de la cintura. Además de los accesorios religiosos para la cabeza, no se podrán usar sombreros dentro de la institución. Note that proper uniform is required to visit the Unit Team offices at all times.

Tarjetas de Identificación del preso

Se requiere que los internos que tienen su tarjeta de identificación en todo momento al salir de su celda asignada. Los internos recibirán una tarjeta de identificación a la llegada en la institución. Los presos son responsables por el cuidado de estas tarjetas. Las tarjetas perdidas, robadas o dañadas deben reemplazarse.

Si la tarjeta de identificación de un preso de pérdida o robo que debe ser reportada a la equipo de la unidad inmediatamente y se le expedirá un documento de ID temporal.

Recuentos

Cada institución llevará a cabo, como mínimo, cinco cargos oficiales presos durante cada período de 24 horas. Se espera que el recluso que estar de pie junto a la cama durante los recuentos oficiales celebradas a las 10:00 a.m., 16:00 y 22:00 los días de semana y días festivos, y durante cualquier conteo de emergencia. Se requieren instituciones con el espacio celular seguro para bloquear los reclusos en sus celdas para todos los cargos oficiales, a menos que los internos están fuera cuentas en ámbitos como el Servicio de Alimentos, Servicios de Salud, Visitas, etc Los cálculos oficiales ordinariamente se llevan a cabo a las 12: 12 a.m., 03 a.m., 5:00 am, 16:00 (stand-up) y 22:00 (stand-up) y 10 a.m. (stand-up) los fines de semana y días festivos. Otros conteos pueden ocurrir durante el día y la noche. La acción disciplinaria se tomará contra los reclusos para salir de un área asignada antes de la cuenta es clara. El recluso en realidad debe ser vista en todos los cargos, incluso si el preso debe ser despertado.

Call-Outs

Call-Outs son un sistema de programación de citas (que incluyen reuniones de los equipos médicos, odontológicos, educativos y otras actividades) y se entregan cada día a las unidades después de las 4:00 pm, el día anterior a la cita. Es la responsabilidad del interno para comprobar si hay citas en una basediaria.

Movimientos Controlados

FCI Cumberland está regulada por el movimiento controlado siete días a la semana. El propósito del movimiento controlado es asegurar todo el movimiento interno es ordenada. De lunes a viernes de 7:30 a.m. a 16:00, movimientos controlados comenzarán a la media hora y continuará durante los próximos 10 minutos.

Después de 16:00 y los fines de semana y días festivos, los períodos de movimiento comenzarán aproximadamente cinco minutos antes de la hora y al final 5 minutos después de la hora. El principio y el final de cada movimiento se darán a conocer por el personal sobre el sistema de intercomunicación. Durante el periodo de 10 minutos de movimiento controlado, los reclusos pueden trasladarse de un área de la institución a otra sin un pase o escolta personal; sin embargo, el propósito del movimiento es llegar a su destino; no hay vagancia en el compuesto durante los movimientos.

Procedimientos de bloqueo y desbloqueo para el recuento

Una vez que se anuncia el tiempo de conteo, los presos deben regresar inmediatamente a sus celdas asignadas.

- Todos los reclusos deben dejar de hacer lo que están haciendo, asegurar sus sillas y regresar a sus celdas asignadas con la puerta cerrada.

- Una vez que los rangos estén despejados y los presos estén en las celdas con las puertas de las celdas cerradas, el personal asegurará todas las puertas de las celdas.
- Una vez que se notifique al personal para que abran las unidades, el personal comenzará a abrir todas las puertas de las celdas de los presos.
- Mientras se abren las puertas de las celdas, se espera que los presos permanezcan en sus celdas asignadas hasta que el personal abra todas las puertas de las celdas y el personal anuncie a los presos que están autorizados a salir de la celda asignada.
- En ningún momento los reclusos estarán fuera de su celda asignada mientras el personal esté en los rangos durante los procedimientos de bloqueo y desbloqueo.

Contrabando

Los artículos que los presos tengan en su poder normalmente no son considerados contrabando si el preso fue autorizado a retener el artículo al momento de la admisión a la institución, si el artículo fue distribuido por personal autorizado, comprado por el preso en la Tienda, comprado o recibido a través de canales aprobados (se incluyen artículos cuya recepción fue aprobada por un empleado autorizado o por las pautas de la institución). Esto garantiza un ambiente seguro para el personal y los presos y reduce los riesgos de incendio, de seguridad y problemas de higiene relacionados con las pertenencias personales del preso.

El contrabando incluye material prohibido por ley o por reglamentación o material que se cree, con fundamento, puede causar daño físico o afectar de manera adversa la seguridad o el buen orden de la institución.

El personal deberá considerar como nuevo contrabando cualquier artículo que no sea contrabando duro, que nunca haya sido autorizado o que haya sido autorizado anteriormente para su posesión por parte del preso pero cuya posesión está prohibida cuando presenta una amenaza a la seguridad, o cuando su condición o excesivas cantidades del mismo presenten un riesgo a la salud o a la limpieza o riesgo de incendio. Los ejemplos de nuevo contrabando incluyen: pertenencias personales que no son más permitidas para su admisión en la institución o permitidas para la venta en la Tienda; pertenencias personales alteradas; excesiva acumulación de artículos de la Tienda, diarios, cartas o revistas que no pueden ser almacenados de manera prolija y segura en el área designada; artículos de comida que están podridos o retenidos más allá del punto de consumo seguro; artículos emitidos por el gobierno que han sido alterados u otros artículos hechos de bienes del gobierno sin la autorización del personal.

El personal incautará todo artículo en la institución que haya sido identificado como contrabando, ya sea que el artículo sea encontrado en posesión del preso, en las celdas del preso, o en áreas comunes de la institución. El preso no podrá comprar, dar o recibir pertenencias personales de otro preso.

El personal deberá devolver a la autoridad de la institución emisora cualquier artículo de propiedad del gobierno que haya incautado por contrabando.

Se deberá hacer un inventario de los artículos de pertenencias personales confiscados como contrabando por parte del personal y los mismos se deberán almacenar pendientes de identificación del verdadero dueño (si existe duda) y posible acción disciplinaria. El personal luego le brindará una copia del inventario tan pronto como sea posible.

Inspección Minuciosa

La colocación de dispositivos de detección de metales a lo largo de las instituciones puede ser necesaria para el control de contrabando. Podrá realizarse una requisa de detector de metales además de un cacheo. El personal puede realizar un cacheo de un preso de manera rutinaria o aleatoria para controlar el

contrabando. El personal también podrá realizar una requisita visual donde exista una convicción razonable de que existe contrabando oculto en su persona o ha ocurrido una buena oportunidad para el ocultamiento. Finalmente, el personal puede requisar las áreas de alojamiento y trabajo de los presos y los artículos personales contenidos en dichas áreas, sin notificación, al azar, y sin la presencia de los presos. Las pertenencias y el área de alojamiento se dejarán lo más parecido posible a las condiciones en las que fueron encontradas.

Vigilancia Antidrogas / Detección de Alcohol

Las instalaciones de la BOP emplean un programa de vigilancia sobre drogas y alcohol que incluye análisis obligatorios a los presos al azar, así como también análisis de otras categorías específicas de presos. Un resultado positivo o una negativa a someterse a un análisis originarán un informe de incidente.

Prevención y Control de Incendios

La prevención de incendios y la seguridad son responsabilidad de todos. Se requiere que los presos informen incendios al empleado más próximo, de manera que

se puedan proteger las pertenencias y las vidas. No se tolerarán pilas de basura o trapos en espacios cerrados, material combustible, artículos que cuelguen de artefactos u otros receptáculos eléctricos, ni otros riesgos. Profesionales debidamente calificados realizan inspecciones regulares de incendio.

INSPECCIONES DE SEGURIDAD

Inspecciones para el saneamiento, la mala utilización de los equipos, la seguridad de los riesgos y de la presencia de contrabando serán realizadas por el personal en una base diaria. El incumplimiento de estas normas de forma individual puede resultar en acción disciplinaria.

Cajas de cartón de tarjeta, así como cajas de zapatos crean un peligro de incendio, y no se utilizarán en ningún caso para almacenar materiales legales, alimentos y / o suministros. Si se encuentran, todas las cajas serán desechados adecuadamente.

Botellas de spray y otros artículos de limpieza se emitirán desde las habitaciones de suministro de la unidad de saneamiento. Bajo ninguna circunstancia se le permitirá a un preso a poseer una botella de spray personal. Se emitirán Todas botellas de spray según sea necesario y regresó al finalizar. Los presos no dejarán botellas de spray en sus cuartos asignados desatendidas. Una vez terminado, la botella de spray será devuelto a la sala de alimentación de la unidad de saneamiento. Todas las botellas de aerosol deben llevar la etiqueta apropiada del contenido.

Papel higiénico se emitirá una vez por semana. Sólo se emitirá un rollo por recluso. El exceso de papel higiénico no se almacena en las células individuales. Cada preso está autorizado no más de dos rollos de papel higiénico a la vez. Cualquier exceso de papel higiénico serán confiscados por el personal.

Improvisados y / o cables eléctricos empalmados constituyen un peligro para la seguridad y no serán permitidas.

El equipo debe ser usado con cuidado en todo momento. El abuso puede resultar en restricción de los internos utilicen el equipo y la recepción de un reporte de incidente.

PROGRAMAS Y SERVICIOS

Asignaciones de Trabajo

Todos los presos que hayan recibido aprobación médica mantendrán una asignación de trabajo regular. La mayoría de las asignaciones de trabajo se controlan mediante un sistema de pago basado en el desempeño (Inmate Performance Pay, IPP), que proporciona remuneración monetaria por el trabajo. Las Industrias de la prisión federal (Federal Prison Industries, FPI) tienen una escala de remuneración separada. El Equipo de la Unidad asigna trabajo y aprueba todos los cambios de trabajo. También controlan que los cambios sean publicados en la hoja de cambios diaria.

Para solicitar un cambio en la asignación de los detalles, presentar una salida fácil para el detalle solicitado. De ser aprobada, la solicitud ha aprobado por el detalle de derrotas y presentar la Cop de salida firmado a personal de la unidad. Los reclusos deben permanecer en una asignación de trabajo por 90 días antes de ser reasignado menos que sea aprobado por el Director de la Unidad.

Normalmente, los trabajos de mantenimiento institucional son la primera asignación que reciben los presos. Esto puede incluir el trabajo en el Servicio de Alimentación, en el taller de mantenimiento o el trabajo como celador de la unidad. Sin embargo, la mayoría de las instituciones tienen un número significativo de trabajos para presos en fábricas operadas por la Industria de la

prisión Federal, también conocida como UNICOR. Muchas instituciones tienen una lista de espera para el trabajo en fábricas.

FORMACIÓN DEL INTERNO

A todos los reclusos se les proporcionará un área de trabajo segura, equipo adecuado con el que trabajar, y instrucciones detalladas en la forma segura de realizar el trabajo a través de lo siguiente:

- Formación inicial recibida durante el programa A & O.
- Formación inicial de orientación laboral (IJO) recibida al asignar un trabajo.
- Las orientaciones iniciales del trabajo se actualizan anualmente.

UNICOR emplea y capacita presos a través de la operación y las ganancias de fábricas que manufacturan productos de alta calidad y proporcionan servicios para el gobierno federal. Algunos ejemplos de productos y servicios que produce UNICOR son ensamblajes de cables electrónicos, mobiliario ejecutivo y de sistemas, estanterías de paletas metálicas, equipamiento de servicio de comida de acero inoxidable, colchones, toallas, bolsas de basura, escobas, ingreso de datos, señalización e impresión. UNICOR brinda una oportunidad a los presos de pagar sus obligaciones financieras a la sociedad impuestas por el tribunal mucho más rápido que cualquier otro trabajo en la institución. La mayoría de las instituciones dan prioridad de empleo en UNICOR a los presos con grandes obligaciones financieras ordenadas por el tribunal. El entrenamiento y la experiencia adquiridos en UNICOR son beneficiosos para la reinserción a la sociedad.

UNICOR en FCI Cumberland requiere que los presos residan en la unidad que alberga a todos los demás trabajadores de Unicor. Se pueden hacer excepciones para los reclusos que participan en RDAP.

La formación y la experiencia adquirida en UNICOR es beneficioso para la re-entrada en la sociedad.

UNICOR en FCI Cumberland produce señales y placas para varias agencias gubernamentales. Los beneficios procedentes de fondos de UNICOR otros programas del interno, así como proporcionar capacitación práctica industrial para los reclusos.

La escala salarial de mantenimiento trabajo actual es la siguiente:

Grado 4 - \$ 0.12 por hora
Grado 3 - \$ 0.17 por hora
Grado 2 - \$ 0.29 por hora
Grado 1 - \$ 0.40 por hora

PAY INDUSTRIAL: UNICOR proporciona cinco (5) las tarifas por hora estándar, (que están sujetas a cambio), de la siguiente manera:

GRADO	HORA	DÍA	PAGO MENSUAL ESTIMADO (21 DÍAS)
5	.23	1.73	36.33
4	.46	3.45	72.45
3	.69	5.18	108.78

2	.92	6.90	144.90
1	1.15	8.63	181.23

Todo pago de horas extras se calcula sobre una base doble de tiempo. La jornada de trabajo normal es de 7,5 horas. Para recibir pago de horas extras, primero debes tener 7,5 horas en el día usted trabaja horas extras. Nóminas del interno se computan en la Oficina de Negocios y remitidas a la Comisaría de la primera semana del mes siguiente al mes que se paga. Preguntas sobre la nómina serán resueltas por el capataz siempre que sea posible los detalles. Si usted no está satisfecho con la respuesta del capataz puede presentar una manera de escabullirse a la Gerente de Negocios.

Todos los reclusos que trabajan en UNICOR reciben salario por 10 días festivos al año. Para tener derecho a la paga de vacaciones, usted debe estar en el status laboral UNICOR la jornada de trabajo antes y el día de trabajo después de la fiesta.

LONGEVIDAD - Los reclusos que han trabajado en UNICOR por 18 meses serán elegibles para recibir \$ 0,10 extra por cada hora en estado de pago. Los reclusos que han trabajado UNICOR por 30 meses serán elegibles para recibir \$ 0,15 extra por cada hora en estado de pago. Los reclusos que han trabajado para UNICOR por 42 meses serán elegibles para recibir \$ 0,30 extra por horas en estado de pago.

Los reclusos que han estado en posiciones de grado 1 durante seis meses o más son elegibles para ser considerados para el pago de prima que es un adicional de \$ 0.20 sobre el salario base. Pagar la prima se utiliza para recompensar a los reclusos que regularmente y rutinariamente hacen contribuciones a las operaciones de FPI que exceden los estándares requeridos de ellos. Estos presos deben ayudar en la formación de nuevos trabajadores reclusos, demostrar cualidades de liderazgo y hacer contribuciones a la eficiencia de la producción y las operaciones. Paga Premium es limitado a 10% de todos los trabajadores de grado 1.

Los reclusos están obligados a reconocer que los informes de incidentes son motivo sin cargo para la terminación instantánea cuando se asignan a UNICOR.

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Se proporcionarán ropa de protección personal y equipo y usado de acuerdo con 29 CFR, OSHA 1910 y 1926, o cuando se considere necesario por el Gerente de Seguridad.

Tipos de equipos de protección personal:

- Zapatos de seguridad
- Protección auditiva
- Protección para los ojos
- Otros (por ejemplo, los respiradores, cascos, guantes de goma)

PELIGRO QUÍMICO COMUNICACIÓN PROGRAMA-OSHA 1910.1200

DERECHO A SABER LA LEY - Todas las personas que trabajan con y en el área de productos químicos peligrosos tienen el derecho a saber de los riesgos involucrados.

HOJAS DE DATOS DE SEGURIDAD - Las hojas de seguridad se encuentran en todas las áreas que se está utilizando cada producto químico en particular.

CONTENEDORES - Todos los recipientes de productos químicos, incluyendo botellas de aerosol, se etiquetan correctamente y se almacenan adecuadamente. Los reclusos no están autorizados a almacenar los productos químicos en sus celdas.

ELIMINACIÓN - Todos los productos químicos deben ser desechados de una manera apropiada.

Programa de Responsabilidad Financiera para Presos

La BOP trabaja de cerca con la Oficina Administrativa de los Tribunales

(Administrative Office of the Courts) y el Departamento de justicia (Department of Justice) y, de esta manera, administra un programa de pago sistemático de multas, tarifas y costas impuestos por el tribunal. Se requiere que todos los presos designados desarrollen un plan financiero para cumplir con sus obligaciones financieras. Estas obligaciones pueden incluir: evaluaciones especiales conforme al Artículo 3013, Título 18 del Código federal (18 USC 3013), restitución ordenada por el tribunal, multas y costas del juicio, sentencias a favor de los Estados Unidos, otras deudas al gobierno federal y otras obligaciones ordenadas por el tribunal (por ejemplo, manutención de hijos, pensión alimenticia y otras sentencias).

El personal de la institución brinda asistencia en el planeamiento, pero el preso es responsable de realizar todos los pagos requeridos, ya sea con sus ganancias dentro de la institución o con recursos externos. El preso debe proporcionar documentación del cumplimiento y pago. Si el preso se rehúsa a cumplir con sus obligaciones, no podrá trabajar para UNICOR o recibir un pago basado en desempeño por encima del nivel de pago de mantenimiento. También será colocado en la categoría "rechazar". Como resultado de estar en estado de desecho, el recluso tiene un límite de gastos de sólo \$ 25.00 mensuales y no se considerará para cualquier solicitudes favorables, es decir (vacaciones, permisos, liberación temprana, etc) y obtendrá cero en la responsabilidad sobre el progreso informe. Estos son algunos ejemplos de las sanciones que se pueden imponer como resultado de estar en estado de rechazo.

La categoría de cualquier plan financiero será incluida en todos los informes de avance y será considerada por el personal cuando determinen niveles de seguridad/custodia, asignaciones de trabajo, elegibilidad para actividades comunitarias y cambios de programas institucionales. La Comisión de libertad condicional de Estados Unidos (U. S. Parole Commission) también revisará el avance de responsabilidad financiera en audiencias de libertad condicional.

Servicio de Alimentación

La BOP ofrece un menú nacional estándar. Este menú se ofrece en todas las instituciones e incluye artículos de menú aprobados basados en recetas estándar y especificaciones de productos. El menú nacional ofrece opciones de dieta regulares, cardiosaludables y sin carne. A discreción del Alcaide, se podrán agregar artículos al menú nacional agregando barra de ensaladas, barra de comidas calientes, barra de bebidas (si estas forman parte del programa del Servicio de Alimentación) o agregando condimentos como azúcar.

Las dietas médicas serán provistas por línea principal de autoselección de los artículos disponibles en el menú nacional para esas comidas, a menos que los artículos de menú no cumplan con los requerimientos médicos. El reemplazo de artículos del menú no siempre se brindará dado que los presos pueden tener que evitar ciertas comidas en el proceso de autoselección. Sin embargo, si un nutricionista determina que se necesita una dieta especial para garantizar una nutrición adecuada, la misma será provista por antepatos o platos controlados.

Los programas de dietas religiosas, llamados programas de dieta alternativa (Alternative Diet Program), consisten en dos componentes distintos: un componente mantiene las necesidades religiosas de dietas a través de la autoselección en la línea principal, que incluye opciones sin carne. El otro componente acomoda las necesidades alimenticias reconocidas a nivel nacional, alimentos procesados religiosamente certificados y está disponible a través de la aprobación por parte de Servicios religiosos (Religious Services).

El único tocado autorizado en el servicio de comidas es Kufi para musulmán, nacional o morisco; Corona rastafari; Diademas de nativos americanos o Yarmulkes judíos.

Los artículos tales como radios, reproductores de MP3, bolsas de lavandería, libros, platos personales, cubiertos o vasos no están permitidos en el departamento de Servicio de Alimentos.

Los reclusos no están autorizados a tomar cualquiera de los productos alimenticios, incluidas las frutas, fuera de la sala de comedor.

FCI Cumberland horas de las comidas son:

Lunes-Viernes 06 a.m. y 11 a.m.

Diariamente después de la 16:00 recuento ha despejado

Fines de semana / días de fiesta 07 a.m. y 10:45 a.m.

Todas las comidas de las fiestas y de picnic será servido en un horario designado por el Administrador Servicio de Alimentos, y se reflejarán en el menú de ciclo.

Todos los reclusos (con la excepción de los reclusos con discapacidad y los trabajadores de servicios de alimentos) deben entrar en la entrada de la puerta lateral de servicio de alimentos. Sólo las que están discapacitados o trabajadores reclusos de servicio de alimentos reportan a trabajar se les permitirá a través de las puertas de salida situados en la parte frontal de servicio dealimentos.

FCI Cumberland utiliza un escáner para rastrear a los reclusos que comen más de una vez por comida. Los reclusos identificados como comer más de una vez por comida pueden recibir un informe de incidentes y cobrar un cargo de \$2,25. Además, los reclusos que intentan eludir el sistema de la pista de comida están sujetos a un informe de incidentes. Los reclusos deben usar su tarjeta de identificación cuando vienen a través del sistema de la pista de comida. Cualquier preso que llegue al servicio de alimentos sin una tarjeta de identificación será enviado de vuelta a la unidad de vivienda para recuperar su identificación. Si se pierde o se roba la tarjeta de identificación de un preso, se le notificará inmediatamente a su equipo de la unidad y se emitirá un documento de identificacióntemporal.

Educación

La misión de los servicios de educación/ recreación es brindar alfabetización obligatoria y programas de inglés como segundo idioma según lo establece la ley, así como otros tipos de educación/ recreación y programas relacionados que cumplan con las necesidades e intereses de la población carcelaria, brindar opciones para el uso positivo del tiempo del preso y mejorar de manera exitosa la reinserción en la comunidad.

Las oportunidades de educación que se brindan a los presos federales incluyen el Diploma de equivalencia general (General Equivalency Diploma, GED) y programas de Inglés como segundo idioma (English as a Second Language, ESL), tal como se establece por ley. Varios exámenes reconocidos a nivel nacional serán utilizados para colocar a los presos en programas de educación adecuados. Los presos deberán rendir al máximo de sus posibilidades en los exámenes para la adecuada colocación en clase.

El Departamento de Educación de la FCI Cumberland ofrece una variedad de programas para todos los niveles de habilidad. Algunas de las actividades que están disponibles incluyen clases de GED, clases de inglés como segundo idioma, clases de VT, programas de aprendizaje, clases de la ECA, Correccional Learning Network (CLN), clases para padres, programa de Hope House Libro de lectura, actividades de tiempo libre y servicios de biblioteca. Como nuevas actividades educativas estén disponibles, folletos se publican en las unidades, la educación y la recreación. Los folletos contienen información acerca de cada clase para incluir los procedimientos de registro. Tanto una biblioteca jurídica (biblioteca jurídica electrónica) y la biblioteca de ocio se mantienen en el Departamento de Educación.

Más información sobre el Departamento de Educación se discutió durante el programa de Admisión y Orientación.

Alfabetización/ GED

La Ley de Control de Crímenes Violentos y Aplicación de la Ley (Violent Crime Control and Law Enforcement Act, VCCLEA) y la Ley de Litigio Penitenciario (Prison Litigation Act, PLRA) requieren que los presos que no tienen un diploma de escuela secundaria participen en un programa de credencial del Examen de Desarrollo de Educación General (General Educational Development, GED) y realicen un progreso satisfactorio en el programa para poder ser elegibles para que se les otorgue el mayor tiempo por buena conducta ganado (presos con condena VCCLEA) o ganar el mayor tiempo por buena conducta.

A menos que estén exentos (previo al juicio, detención administrativa, etc.), los presos deben participar en los programas de alfabetización por un período obligatorio de al menos 240 horas de instrucción o hasta alcanzar la credencial GED. Para que los presos reciban ascensos de pago por encima del nivel de ingreso, deben tener un diploma de escuela secundaria, una credencial GED o una exoneración de pago.

Los presos que están exentos de asistir a clases de GED con base en órdenes de detención para deportación deben inscribirse en GED o ESL para recibir su tiempo por buena conducta.

Los presos con órdenes finales de deportación, exclusión o remoción del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (Bureau of Immigration and Customs Enforcement, BICE) están exentos. Los presos que hayan completado el período obligatorio de inscripción deben permanecer inscritos o reinscribirse para recibir/ ganar tiempo por buena conducta. Los presos declarados culpables de un informe de incidente relacionado con su inscripción en el programa de alfabetización serán cambiados a PROGRESO INSATISFACTORIO DE GED, y no recibirán/ ganarán tiempo por buena conducta.

Luego de una asignación de código de PROGRESO INSATISFACTORIO DE GED, se requerirá que los presos completen 240 horas adicionales de inscripción en el programa antes de que puedan ser cambiados nuevamente al código SATISFACTORIO. El tiempo por buena conducta no será otorgado mientras exista una asignación de INSATISFACTORIO.

Los presos que sean elegibles para la Reducción de sentencia por buena conducta educacional en el Distrito de Columbia (District of Columbia Educational Good Time, DCEGT) pueden ganar DCEGT por participar pero no completar el GED, ESL y programas de capacitación ocupacional de nivel comercial. Mientras estén inscritos en el programa de educación de calificación, los presos ganarán créditos DCEGT. Sin embargo, los créditos DCEGT aparecerán en el cómputo de la sentencia cuando completen o se retiren del programa de calificación.

Nota especial sobre las puntuaciones de GED: Una nueva prueba de Inglés GED se lanzó el 01 de enero 2014. Una nueva prueba GED español seguirá después. Una vez que se publique un nuevo examen de GED, las puntuaciones de la prueba GED actual no se pueden combinar con la nueva prueba. Inglés GED puntuaciones de la prueba GED actual ya no será válida.

El nuevo examen GED se rendirá por computadora. Es altamente recomendable que los presos se inscriban en un curso básico de teclado o mecanografía cuando se ofrezcan dichos cursos.

Presos con un Diploma de Escuela Secundaria Verificado

Para poder obtener una evaluación realista y precisa del nivel de habilidades del preso, se deberá verificar el logro de la alfabetización para presos con diploma de escuela secundaria. Aun cuando la política actual acepta un diploma de escuela secundaria para la clasificación de custodia, los créditos para reducción de sentencia por buena conducta, los programas de educación, etc., un diploma de escuela secundaria no certifica necesariamente que un preso seaalfabetizado.

Se alienta a los presos que tengan un diploma de escuela secundaria (no un diploma AA o un título mayor terciario) a presentar un "Cop-Out" al Departamento de Educación para solicitar la inscripción para Exámenes de educación básica para adultos (Tests of Adult Basic Education, TABE) para validar su lectura, idioma y cómputos matemáticos, así como también matemática aplicada. El objetivo del TABE es garantizar que los presos tengan suficientes habilidades de idioma y matemáticas para proseguir con sus estudios de educación terciaria u obtener un trabajo en la comunidad. El dominio de las habilidades de lectura, idioma y matemáticas del TABE es parte del plan de reinserción del preso documentado en el Sistema de Desarrollo de Habilidades del Preso (Inmate Skills Development System, ISDS).

En la sección académica del ISDS, el preso no será calificado/ clasificado verde (que indica demostración de habilidades de alfabetización) y deberá ser calificado/ clasificado amarillo (que indica desconocido) hasta que obtenga un 9.0 o mayor en el TABE A o D. Si un preso obtiene una calificación inferior a 9.0, deberá inscribirse en clases de recuperación ofrecidas por el Departamento de Educación para mejorar su nivel de alfabetización.

ESL

La Ley de Control del Crimen (Crime Control Act) de 1990 ordena a aquellos presos federales que no hablen inglés que participen en el programa ESL. El nivel de habilidad de comunicación en inglés de un preso se evalúa en la clasificación inicial y en las entrevistas. Aquellos que tengan habilidades limitadas para comunicarse en inglés serán derivados al departamento de educación para determinar el dominio al nivel 8 o mayor basado en un examen de rendimiento reconocido a nivel nacional. Los presos que obtengan calificaciones inferiores a aquellas de nivel 8 de dominio, serán inscriptos en ESL hasta que funcionen al nivel 8 o superior con base en un examen de rendimiento de educación reconocido a nivel nacional. Si los resultados del examen lo indican, se requerirá la participación en ESL independientemente del estatus del título de educación. Se puede requerir que los presos con diplomas de escuela secundaria o una licenciatura participen del programa ESL.

Incentivos

Se brindan premios incentivo para dar reconocimiento a los presos que hagan un avance satisfactorio y completen de manera exitosa el programa de alfabetización (es decir, el GED y ESL). Los presos también pueden recibir estímulos por progresar a varios niveles de los programas GED o ESL. La finalización de GED, ESL y Educación ocupacional se reconoce con ceremonias de graduación.

Otros Programas

La finalización del programa de alfabetización generalmente es el primer paso para la preparación adecuada para una reinserción exitosa en la sociedad luego de la liberación. En el mundo de hoy, se necesitan programas educacionales adicionales, como capacitación ocupacional avanzada o de nivel superior. Los programas de formación profesional y aprendizaje brindan al preso la oportunidad de obtener habilidades laborales comerciales.

Programas de Educación Ocupacional

Los programas de educación ocupacional preparan al preso para una ocupación específica o grupo de ocupaciones. Los presos pueden obtener un certificado, un grado de asociado en artes, un grado de asociado en ciencias o un certificado aceptado por la industria al finalizar los programas de educación ocupacional. Los programas de educación ocupacional varían de acuerdo a la institución.

- Los presos deben solicitar una inscripción inicial a través del supervisor de educación. El personal de educación determinará la elegibilidad académica del preso y el estado de deportación (si fuera pertinente).
- El supervisor de educación notificará al equipo de la unidad del preso sobre consideraciones de inscripción en programas de educación ocupacional.

Aprendizaje

La capacitación para el aprendizaje proporciona al preso la oportunidad de participar de un entrenamiento que lo prepara para empleos en varios oficios. Los programas de aprendizaje en la BOP están registrados con la Agencia de aprendizaje y capacitación, Ministerio de trabajo de EE. UU. (Bureau of Apprenticeship and Training, U.S. Department of Labor). Estos programas están estructurados para ofrecer aprendizaje en el trabajo en las industrias. Una vez finalizado el oficio registrado, los presos pueden obtener un certificado de finalización del Ministerio de trabajo.

Programa de Educación Continua para Adultos (ACE):

Las clases ACE (Adult Continuing Education) mejoran el conocimiento general del preso en varios temas y trata los déficits de habilidades identificados en el plan individual de reingreso de un preso. Las clases ACE se organizan de distinto modo en las diferentes instituciones. Las típicas clases ACE incluyen: mecanografía, alfabetización informática, idioma extranjero y habilidades empresariales. Estas clases generalmente son ofrecidas durante las noches y los fines de semana.

Educación Terciaria (Cursos por correspondencia para el preso)

Se alienta a los presos a expandir sus conocimientos a través de una variedad de métodos, incluyendo cursos por correspondencia. Generalmente, los presos pueden inscribirse en cualquier curso por correspondencia que implique solo "papel y lápiz". Los cursos que requieran equipamiento generalmente no están autorizados. El costo de los cursos por correspondencia debe ser pagado por el preso. Si el preso tiene suficientes fondos disponibles en su cuenta de Tienda, se puede utilizar un Formulario 24 para el pago. Se requiere que los presos que estén interesados en inscribirse en cursos por correspondencia contacten al coordinador del personal con anterioridad a la inscripción. Se podrán conseguir catálogos a través del coordinador de personal. Los diplomas o certificados por

correspondencia de programas de escuela secundaria de GED no satisfacen el criterio de finalización de programa de alfabetización de adultos.

Paternalidad

El programa de paternidad brinda a los presos información y asesoramiento a través de clases dirigidas a mejorar su relación con sus hijos incluso estando encarcelados. Todos los programas de paternidad incluyen un componente de clase y visitas. Además, generalmente, se establecen contactos con el servicio social de alcance (social service outreach) para facilitar la prestación de servicios al preso que tiene un hijo, a las visitas del padre con tutela y a los hijos.

Servicios de Biblioteca

Bibliotecas de esparcimiento: Las bibliotecas de esparcimiento ofrecen a los presos una variedad de material de lectura, incluyendo, entre otros: periódicos, diarios, libros de ficción, no ficción y libros de referencia. Las instituciones también participan de un programa de préstamos interbibliotecarios con bibliotecas locales, estatales y universitarias, y servicios disponibles de bibliotecamóvil.

Biblioteca Electrónica de Derecho (Electronic Law Libraries, ELL): se brinda a los presos el acceso a materiales legales y la oportunidad de preparar documentos legales en la ELL. Los recursos están disponibles para los presos para preparar material legal a través del fondo fiduciario.

Se dispone de una fotocopidora para reproducir material que se necesite para investigaciones. El precio para reproducir material está establecido por el fondo fiduciario.

MÁQUINAS DE ESCRIBIR

Los reclusos que deseen utilizar las máquinas de escribir en la biblioteca de derecho para el trabajo legal debe comprar ruedas de impresión, cinta de escritura y la cinta de corrección del comisario para este propósito. Los reclusos indigentes pueden proporcionar una máquina de escribir como autorizado.

Programas de Recreación, Esparcimiento, Bienestar y Programas Sociales

La BOP alienta a los presos a realizar un uso constructivo del tiempo de esparcimiento y ofrece actividades grupales e individuales. En cada centro, se brindan programas de acondicionamiento físico y esparcimiento para promover cambios positivos del estilo de vida. Estos programas intentan brindar a los presos oportunidades para reducir el estrés y mejorar el bienestar de salud y emocional en general.

Programas de Esparcimiento

Las instituciones ofrecen una amplia variedad de actividades en las cuales los presos pueden participar cuando no están realizando tareas asignadas. Las actividades de esparcimiento incluyen: juegos organizados e informales, deportes, acondicionamiento físico, juegos de mesa, artesanías para aficionados, programas de música, actividades internas, organizaciones sociales y culturales y películas.

Programas de Arte y Artesanías para Aficionados

El trabajo artístico incluye todas las pinturas y bocetos plasmados en cualquier medio común (por ejemplo, óleos, pasteles, crayones, lápices, tintas y carbón). Las actividades de artesanía para aficionados incluyen cerámica, marroquinería, modelos, arcilla, mosaicos, crochet, tejido, esculturas, carpintería y lapidario, etc.

Los programas de artesanías para aficionados no tienen como objetivo la producción masiva de arte y artículos de artesanías para aficionados o para brindar un modo de complementar el ingreso del preso. El uso de las instalaciones para artesanías para aficionados es un privilegio que el Alcaide o el personal al que se le delega la autoridad puede otorgar o denegar.

Se alienta a los presos a participar en actividades en las unidades de alojamiento, como artesanía para aficionados con base en las unidades. El supervisor de recreación coordinará las actividades de unidades de alojamiento con los gerentes de la unidad.

Programas de Bienestar

Los programas de bienestar incluyen la selección, evaluación, fijación de objetivos, recetas de salud/ nutrición y asesoramiento.

Recreación y Zimmer

La enmienda Zimmer fue aprobada en 1996. La enmienda no permite a la BOP usar fondos asignados y no asignados para brindar servicios y comodidades personales en el Sistema de Prisión Federal. Específicamente, las instituciones activadas antes de 1996 a través del abandono se adecuarán a las pautas establecidas por ley. Las secciones principales de Zimmer tratan: (1) ver películas R, X, o NC-17; (2) instrucción o capacitación para boxeo, lucha, judo, karate u otras artes marciales o cualquier otro equipamiento de musculación o levantamiento de pesas y (3) instrumentos electrónicos o eléctricos.

Consecuencias de la Violación de las Normas durante Actividades de Recreación

Es altamente recomendable que los presos participen en actividades recreativas. Sin embargo, cuando la conducta del preso viola las normas establecidas, las consecuencias pueden incluir un informe de incidente o suspensiones de los programas.

Código de Conducta Intramural

El propósito principal de nuestro programa de deportes intramuros es proporcionar una forma organizada, segura y agradable de recreación para todos los internos interesados. Se pone énfasis en la creación de una atmósfera positiva, no amenazante en el que los jugadores, entrenadores, oficiales y espectadores pueden relajarse y disfrutar de la interacción social y los beneficios físicos de la competición atlética.

Como tal, no habrá tolerancia para la conducta antideportiva o para aquellos que no pueden mantener el control de sus acciones y / o emociones durante su participación en el programa intramural. La integridad del programa intramural del Departamento de Recreación y no se verá comprometida por los reclusos que no pueden ajustarse a las reglas generales de la deportividad, así como reglas intramuros publicados.

Se recomienda a todos los participantes que violaciones de las normas de intramuros, en muchos casos, constituye una violación de la política de la Mesa y pueden resultar en acciones disciplinarias que van más allá de los indicados en las siguientes normas y reglamentos intramuros.

Reglas de Conducta

1. Cualquier jugador o entrenador expulsado de un juego es suspendido de toda competencia interna por un mínimo de dos partidos y un máximo de dos meses. Esto dependerá de la severidad de la infracción. Un jugador con dos faltas técnicas (baloncesto) o la roja (fútbol) será expulsado del juego y la suspensión mínima de 2 juego emitida. Un participante suspendido de una liga no puede jugar en otra liga (baloncesto, voleibol, fútbol y softball), mientras que bajo

suspensión. La violación de esta norma dará lugar a la suspensión del programa intramural por un período mínimo de 1 año.

2. Los participantes tratarán el personal y los funcionarios con respeto en todo momento. No se tolerará el lenguaje abusivo y gestos o comportamientos amenazantes. Violaciones darán lugar a una expulsión inmediata del juego y un mínimo de 2 meses de suspensión. Estos incidentes pueden implicar una acción disciplinaria adicional determinado por Personal de Recreación, Servicios Correccionales, Equipo de la Unidad, o el Oficial de Audiencias Disciplinarias (DHO).

3. Cualquier jugador o entrenador colocan en suspensión por segunda vez, de cualquier deporte intramural, el plazo de 6 meses a partir de la fecha de elegibilidad de la suspensión anterior, será suspendido de toda participación intramural por un período mínimo de 1 año. Esto incluye fútbol, baloncesto, voleibol, softbol, la temporada regular, los juegos de práctica, torneos especiales, etc.

4. Si cualquier propiedad recreación (jerseys, silbatos, guantes, pelotas, etc) es confiscado de persona de un interno o la propiedad, ese recluso será suspendido de todos los deportes intramuros durante un mínimo de 6 meses y estará sujeto a la recepción de un informe de incidente por posesión de contrabando.

5. Cualquier acción coercitiva (amenazas, sobornos, etc) hace que cualquier funcionario, antes, durante, o después de un partido por cualquier jugador o entrenador puede resultar en la suspensión de todos los deportes dentro de un período mínimo de 1 año.

6. Los funcionarios que amenazan a los jugadores o entrenadores están sujetos a las mismas acciones disciplinarias como reproductores.

7. Los entrenadores son responsables de la conducta de su equipo durante su participación en la liga. El entrenador puede ser expulsado del juego, si no puede controlar la conducta de sus jugadores. Los entrenadores expulsados estarán sujetos a la misma pena que los jugadores.

8. Cualquier jugador involucrado en cualquier tipo de altercado físico está sujeto a una acción disciplinaria y la suspensión de todas las actividades intramuros para un mínimo de 1 año.

9. Los participantes que tirar o patear pelotas de baloncesto, pelotas de béisbol, balones de fútbol, pelotas de voleibol o, contra las paredes, techos, etc se suspenden durante un mínimo de 2 juegos y serán financieramente responsables de cualquier daño a la propiedad y / o equipo.

10. Ser considerado para participar en un juego All-Star un preso debe tener una conducta clara por un mínimo de un año, y debe haber sido en un equipo de la-

11. Participación sin firmar el código de conducta puede resultar en una suspensión mínima de dos juegos y el decomiso de todos los partidos jugados antes de la firma.

Servicios Religiosos

El Departamento de Servicios Religiosos brinda atención pastoral a todos los reclusos; oportunidades razonables y equitativas para perseguir creencias y prácticas religiosas para todos los grupos religiosos autorizados de acuerdo con la ley, los reglamentos federales y las políticas de la BOP. Los capellanes ofrecen adoración religiosa, educación, consejería, dirección espiritual, apoyo e intervención en crisis, así como

diversas Actividades Religiosas Productivas (PA) bajo la Ley de Primeros Pasos (FSA). Para cumplir con los requisitos de Reducción de la reincidencia basada en evidencia (EBRR) para la FSA, se ofrecen prioridades de reingreso basadas en la fe, como la Remisión del programa Life Connection en la instalación principal y el Programa Threshold en la instalación satélite. Los capellanes de la BOP también supervisan el programa de dieta religiosa, las comidas religiosas ceremoniales y las celebraciones de las festividades religiosas. Para mantener el orden, se debe usar el uniforme del día en la capilla durante el horario laboral normal de lunes a viernes.

Servicios Psicológicos

Los departamentos de Servicios Psicológicos en todas las instituciones de la BOP ofrecen atención de salud mental a los presos. Esta atención puede incluir controles, evaluaciones y tratamiento de salud mental y problemas de abuso de drogas, asesoramiento individual o grupal, clases psicoeducacionales, autoayuda y servicios de apoyo o envíos a servicios de salud para el tratamiento médico de una enfermedad mental.

Además, el personal de Servicios de Psicología, junto con otros miembros del personal de programación en la institución, colaborar con su equipo de la unidad para desarrollar una evaluación exhaustiva de sus fortalezas y debilidades. Sobre la base de esta evaluación, Servicios de Psicología ofrecerá programación recomendaciones específicas a sus necesidades psicológicas. Estas recomendaciones están diseñadas para asegurar su adaptación exitosa a la encarcelación y prepararse para su eventual liberación. Le animamos a participar activamente en el proceso de evaluación. Si se recomienda la salud mental o de abuso de drogas de programación para usted, el personal de Servicios de Psicología proporcionará retroalimentación permanente para usted y su equipo de la unidad con respecto a su progreso hacia estas metas de programación.

Si usted es nuevo en la BOP o si previamente identificó necesidades de programas de salud mental o abuso de drogas, se le programará una entrevista con el personal de Servicios Psicológicos. El objetivo de esta entrevista es revisar su historia e identificar los programas que usted necesita. Es posible que un psicólogo realice recomendaciones de apoyo para que su adaptación a la prisión sea exitosa y para prepararlo para su eventual liberación. Le recomendamos participar activamente en este proceso. Esta entrevista es un momento ideal para que usted comparta su interés en servicios específicos, como el tratamiento de abuso de drogas o el asesoramiento de salud mental.

El departamento de Servicios de Psicología en FCI Cumberland está disponible para la población reclusa de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 15:30 por cita solamente. Las citas para las preocupaciones de rutina se pueden realizar mediante la presentación de una salida fácil a los servicios de Psicología o hablar directamente con un miembro del personal del departamento. Servicios de Psicología en general, tiene horas de casa abierta dos veces por semana los martes y jueves de 11:30 a.m. hasta que la llamada de trabajo por la tarde. Durante este tiempo, los presos pueden walk-in y hablar con un psicólogo, ya sea en relación con problemas de salud mental o un especialista en tratamiento de drogas para las cuestiones relativas a la programación de drogas.

Las situaciones de emergencia son administrados sobre una base no-wait. Los reclusos que sufren una situación de emergencia para incluir depresión grave o pensamientos de suicidio deben informar de ello a los miembros del personal más cercano. Bajo estas circunstancias, los reclusos usualmente se observan de inmediato por el personal de psicología. Un psicólogo de guardia está disponible después de horas para hacer frente a situaciones de emergencia que puedan surgir en las noches o fines de semana.

Prevención de Suicidios

El encarcelamiento puede ser una experiencia difícil. A veces se puede sentir desalentado, frustrado y desamparado. Es común que la gente experimente depresión mientras está en prisión, especialmente si son nuevos presos, con una condena larga, si están experimentando problemas familiares, luchando para llevarse bien con otros presos o si reciben malas noticias. Con el tiempo la mayoría de los presos se adapta al encarcelamiento y encuentra maneras de usar su tiempo de manera productiva y significativa. Sin embargo, algunos presos continúan luchando con las presiones del encarcelamiento y resultan agobiados por un sentimiento de desesperanza. Si usted tiene un sentimiento de desesperanza o comienza a pensar en el suicidio, hable con un empleado. La ayuda está disponible, y la búsqueda activa de ayuda es un signo de fortaleza y determinación de prevalecer. Si siente que corre un peligro inminente de dañarse a sí mismo o a otra persona, debe contactar a un empleado de manera inmediata.

Además, si sospecha que otro preso está contemplando el suicidio, por favor, notifíquesele a un empleado. El personal no siempre ve lo que los presos ven. Y la mayoría de los individuos suicidas muestran algunos signos de advertencia de sus intenciones. POR FAVOR, alerte a un empleado de inmediato si sospecha que un compañero está considerando suicidarse. La manera más efectiva de evitar que otra persona se quite la vida es reconocer los factores que ponen a la persona en riesgo de suicidio, tomar las advertencias seriamente y saber cómo responder. Los signos de advertencia de suicidio pueden incluir:

- Amenazar con lastimarse o matarse o hablar de querer lastimarse o matarse.
- Sentirse desesperanzado.
- Sentir rabia o enojos incontrolables o buscar revancha.
- Aumentar el uso de alcohol o drogas.
- Alejarse de amigos, familiares, socios.
- Experimentar cambios de humor dramáticos.
- Sentirse ansioso o agitado, sin poder dormir o dormir todo el tiempo.
- No ver ninguna razón para vivir o no tener una finalidad.

Si su amigo, compañero de celda, compañero de trabajo o socio muestra esos signos, comience por decirle a la persona que lo preocupa y dele ejemplos de lo que usted ve que le preocupa. Escuche y aliente a la persona a buscar ayuda. Si la persona está indecisa, ofrézcale acompañarla a hablar con el empleado. Si usted no está seguro de si buscará ayuda, notifique usted mismo a un empleado. Buscar ayuda para una persona angustiada no es "soplar", es mostrar preocupación por el bienestar de un ser humano compañero. Si usted informa su preocupación al personal, puede estar tranquilo sabiendo que hizo todo a su alcance para asistir a la persona.

Si usted está interesado en asistir a Servicios Psicológicos con esfuerzos de prevención de suicidio, puede elegir participar en el programa de compañía de presos en la institución. Los presos que estén interesados en participar como compañeros de vigilancia de suicidio de presos deben reunir los siguientes requisitos: (1) ser un preso condenado en la BOP; (2) no tener 100 series de informes de incidente en los últimos 3 años; y (3) no deben estar en FRP, DRG ED o GED clasificación de rechazo. Si quiere más información sobre este programa, hable con un miembro del departamento.

Programas de Abuso de Drogas

El programa de abuso de drogas está disponible en todas las instituciones de la BOP. La BOP ofrece cursos de educación de drogas así como también opciones de tratamiento para presos que han abusado del consumo de alcohol o drogas.

Curso de Educación de Abuso de Drogas

El Curso de educación de abuso de drogas no es un tratamiento de drogas. El objetivo de este curso es alentarlos a revisar las consecuencias de su elección de tener drogas en su vida, ver la relación entre el uso de drogas y el crimen, y comenzar a pensar sobre cuán diferente puede ser la vida sin drogas. Ver la participación en las drogas de esta manera puede motivarlo a preguntar por un tratamiento de abuso de drogas. Si su informe precondenatorio documenta un largo historial de uso de drogas, evidencia de que el alcohol o las drogas contribuyeron a la comisión del delito, una recomendación judicial de tratamiento o una violación de supervisión comunitaria como resultado del uso de alcohol o drogas, será necesario que tome el Curso de Educación de Abuso de Drogas. Si no toma este curso, resultará en su inelegibilidad para pagos basados en el desempeño por encima del nivel de pago de mantenimiento, así como también la inelegibilidad de bonos o pago de vacaciones. Tampoco será elegible para asignaciones del programa de trabajo de industria de prisiones federales. Si no está seguro de lo que significa, puede consultar a su consejero.

El Curso de Educación de Abuso de Drogas está disponible en todas las instituciones de la BOP. Si tiene que completar el curso, su nombre será automáticamente colocado en la lista de espera del curso. Cuando sea el momento de que complete el curso, el personal de Servicios Psicológicos lo contactará. Si le gustaría inscribirse en el curso, pero no tiene que participar de este, puede presentar un "Cop-Out" de manera que se coloque su nombre en la lista de espera del curso.

Tratamiento de Abuso de Drogas No Residencial

El Tratamiento de Abuso de Drogas No Residencial también está disponible en cada institución de la Agencia. El Tratamiento de Abuso de Drogas No Residencial ha sido desarrollado para brindar la flexibilidad necesaria para satisfacer las necesidades de tratamiento de cada individuo y, más específicamente, para:

- Presos con un problema de abuso de drogas relativamente menor o de bajo nivel.
- Presos con un desorden de abuso de drogas que no tienen tiempo suficiente para completar el Programa de tratamiento intensivo residencial de abuso de drogas (Residential Drug Abuse Treatment Program, RDAP).
- Presos con condenas más largas que necesitan tratamiento y están esperando colocación en el RDAP.
- Presos con un historial de abuso de drogas que eligen no participar en el RDAP pero quieren prepararse para mantenerse sobrios en la comunidad.
- Presos que han completado la parte del RDAP con base en la unidad y tienen que continuar el tratamiento hasta ser transferidos a un centro de reingreso residencial (casas de rehabilitación).

Los premios por finalización del programa están disponibles solo para aquellos que completen el programa. Si usted está interesado, pregunte al personal de tratamiento de abuso de drogas de la institución para obtener más información sobre esos premios.

Tratamiento Residencial de Abuso de Drogas

El Tratamiento Residencial de Abuso de Drogas (Residential Drug Abuse Treatment, RDAP) brinda un tratamiento de abuso de drogas intensivo a presos diagnosticados con un desorden de abuso de drogas. Los presos en el programa residencial están alojados juntos en una unidad de tratamiento que está separada de la población general. Se brinda tratamiento por un mínimo de 9 meses. Sin embargo, su tiempo en el programa depende de su progreso en el tratamiento.

Para aplicar al RDAP debe enviar un "Cop-Out" para obtener una entrevista para el programa. Primero el personal controlará su informe precondenatorio para determinar si hay alguna documentación que indique que tiene un patrón de abuso de drogas o dependencia. De ser así, será derivado al coordinador del Programa de abuso de drogas para una entrevista a fin de determinar si cumple con el criterio de diagnóstico para un desorden de abuso de sustancias.

Los presos a quienes se diagnostica un desorden de uso de drogas califican para RDAP y son admitidos al programa según la cercanía de su liberación, según lo establece la ley federal. Le debe quedar suficiente tiempo para cumplir de su condena para poder completar el componente con base en la unidad y el componente de transición de comunidad del programa. Se brinda un tratamiento de seguimiento, como se describió anteriormente, a los presos luego de que completan el componente con base en la unidad y antes de ser transferidos a un centro de reingreso residencial.

El RDAP es operado como una comunidad terapéutica modificada donde se espera que los presos modelen las conductas prosociales esperadas en una comunidad. Esto significa que los participantes de RDAP son modelos de conducta para otros presos. Por lo tanto, deben demostrar honestidad, relacionarse de manera positiva con sus pares y participar completamente en todas las actividades de tratamiento de la unidad. El RDAP es un programa de medio día, y el resto del día se dedica a trabajar, ir a la escuela y realizar otras actividades de superación personal. El RDAP está disponible en 76 instituciones de la BOP. It is available her at FCI Cumberland.

Si está interesado en ser voluntario de RDAP y le gustaría saber si es elegible para el programa, contacte al coordinador del programa de abuso de drogas de la institución. Puede aplicar para el programa en cualquier momento durante el encarcelamiento, pero su entrevista y admisión al programa estarán basadas en la proximidad de su liberación. Normalmente se entrevista a los presos 42 - 24 meses antes de su liberación, dependiendo del nivel de seguridad de la instalación y la lista de espera de RDAP.

Liberación Anticipada

La Ley de Control de Crímenes Violentos y Aplicación de la Ley de 1994 permite a la BOP otorgar a un preso no violento una reducción de hasta un año de su período de encarcelamiento por la finalización exitosa del programa de tratamiento de abuso de drogas residencial (Título 18 U.S.C. § 3621[e][2]). Para más información, hable con un especialista en tratamiento de abuso de drogas de la institución o con un coordinador de abuso de drogas.

Tratamiento del Abuso de Drogas de Transición a la Comunidad

Para completar de manera exitosa el RDAP, se requiere que los presos participen en el componente de tratamiento del abuso de drogas de transición a la comunidad del programa. La BOP garantiza que los presos reciban tratamiento continuo cuando son transferidos a un Centro de reingreso residencial (Residential Reentry Center, RRC) o a reclusión domiciliaria. El RRC está estructurado para ayudarlo a ajustar su vida en la comunidad y encontrar un trabajo adecuado luego de la liberación. Los RRC brindan un ambiente estructurado y supervisado y apoyo de colocación laboral, asesoramiento y otros servicios. Dentro de la estructura del RRC, los participantes de RDAP continúan el tratamiento de abuso de drogas con un proveedor de tratamiento con base en la comunidad. La BOP hace un contrato con el proveedor para dar servicios de tratamiento en la comunidad. Los presos deben continuar participando del tratamiento de transición de abuso de drogas para obtener todos los beneficios asociados con la finalización exitosa del RDAP, por ejemplo, la liberación anticipada.

Además de estos programas de abuso de drogas, también se brindarán servicios de tratamiento de abuso de drogas dentro del contexto de otros programas de tratamiento especializados con la BOP, como el Programa de resolución y el Programa de desafío.

Confidencialidad

Las necesidades de seguridad y la naturaleza del ambiente carcelario afectan la salud mental de varias maneras. La confidencialidad es un componente importante en la relación terapéutica. Sin embargo, en el ambiente de la prisión, se deberá sopesar la confidencialidad con las necesidades institucionales de seguridad. Los proveedores de salud mental en la institución no solo atienden a los presos, también atienden a la institución y al público en general.

En la comunidad, algunas situaciones requieren que los proveedores de salud mental violen la confidencialidad del cliente. Por ejemplo, muchos estados ordenan que se informe de abuso de menores o ancianos. Los proveedores también deben notificar a las autoridades si un cliente amenaza con suicidarse o dañar seriamente a otro. De manera similar, los proveedores de salud mental de la prisión violan la confidencialidad cuando un preso corre riesgo de dañarse gravemente a sí mismo o a otros, como cuando un preso presenta un riesgo de escape claro y actual o cuando un preso es responsable de la creación de disturbios dentro del centro. La confidencialidad también puede ser limitada cuando los proveedores de salud mental de la prisión comparten información bajo el principio de conocimiento mínimo, con los oficiales u otras entidades federales de aplicación de la ley. Por ejemplo, antes de que el preso sea transferido a un centro de reingreso residencial, los proveedores de salud mental deben comunicar las necesidades de salud mental del preso al equipo de la unidad.

Si el preso le manifiesta a un empleado, incluyendo personal de Servicios Psicológicos, que se va a lastimar o matar a sí mismo o a otros, o que realizará una conducta que ponga en peligro la seguridad de la institución, se podrá romper el deber de confidencialidad y se notificará a los individuos necesarios solo sobre la base del principio de conocimiento mínimo. Dicho de una manera simple, no hay garantía de confidencialidad en el ambiente de la prisión. Sin embargo, el preso podrá confiar en el juicio profesional del personal de Servicios Psicológicos, quien mantiene un equilibrio de la confidencialidad y la seguridad de la institución a conciencia. La información que no tenga un impacto en la seguridad de la institución, de los presos y del personal no será compartida. Mientras que estas limitaciones a la confidencialidad pueden disuadirlo de buscar tratamiento, le aseguro que la gran mayoría de los presos que reciben servicios psicológicos están cómodos con las decisiones que toma el personal respecto de su confidencialidad. Si tiene preguntas adicionales respecto de la confidencialidad, asegúrese de discutir sus inquietudes con el personal de Servicios Psicológicos.

Viajes Escoltados

Los viajes escoltados brindan a los presos aprobados viajes escoltados por el personal a la comunidad, con propósitos como recibir tratamiento médico que no esté disponible de otra manera, visitar a un miembro de la familia inmediata del preso que esté en estado crítico o participar de programas o funciones relacionadas con el trabajo. Además, pueden autorizarse visitas a enfermos y viajes a funerales a presos con niveles de custodia inferiores al máximo. Todos los gastos correrán a cuenta del preso, excepto por las primeras ocho horas de cada día en que el empleado está en servicio. Hay ocasiones basadas en la determinación en que el riesgo que se percibe al personal de la BOP durante una visita sugerida es muy grande o las preocupaciones respecto de la seguridad del preso en particular pesan más que la necesidad de visita a la comunidad.

Permisos de Trabajo

Un permiso de trabajo es una ausencia autorizada de la institución de un preso que no está bajo custodia de un empleado, un agente judicial de empleado u otro agente federal o estatal. Los permisos de trabajo son un privilegio, no un derecho, y solo se otorgan cuando son claramente en favor del interés público y para la promoción de un objetivo correccional legítimo. Un recluso que cumple con los requisitos de elegibilidad podrá presentar una solicitud de permiso al personal para su revisión.

Sistema Central de Control de Presos

El Sistema Central de Control de Presos (Central Inmate Monitoring System, CIMS) es un método por medio del cual la Agencia monitorea y controla la transferencia, liberación temporal y participación en actividades comunitarias por parte de los presos que requieren consideraciones especiales de manejo. Ser clasificado como un caso CIMS por sí solo no le impide al preso participar en actividades comunitarias. Todos los presos designados como casos CIMS serán notificados por su Gerente de casos.

Matrimonios

Si un preso desea casarse mientras está encarcelado, el Alcaide puede autorizarlo con ciertas condiciones. El preso pagará todos los gastos del casamiento. En caso de que un preso pida permiso para contraer matrimonio, debe:

- Tener una carta del cónyuge pretendido que verifique su intención de casamiento.
- Demostrar elegibilidad para el casamiento.
- Ser mentalmente competente.
- El matrimonio no debe representar un riesgo para la seguridad de la institución.

El futuro cónyuge DEBE estar en la lista de visitas aprobada.

Los procedimientos de matrimonio están detallados en el suplemento de la institución local.

Preso debe presentar una solicitud de escabullirse a su administrador de casos con información acerca de su intención de casarse en la cárcel.

Los capellanes están disponibles para hablar con el preso y su novia el tema del matrimonio en la cárcel.

Peluquería

Solo se autorizan cortes de pelo y servicios de cuidado del pelo en la peluquería. Las horas de operación serán publicadas en la peluquería.

Servicios Médicos

El sistema de atención de salud de los presos de la BOP incluye clínicas locales ambulatorias así como también centros médicos importantes. Localmente, el servicio de urgencias médicas está disponible 24 horas al día en todas las instalaciones de la BOP. El personal clínico de la BOP normalmente cubre los turnos de día y noche, y el personal comunitario de urgencias satisface necesidades de urgencia cuando el personal clínico de la BOP no se encuentra en las instalaciones.

Los servicios de salud normalmente incluyen visitas ocasionales por síntomas médicos o dentales nuevos o recurrentes a través de un sistema de Llamado por Enfermedad, el tratamiento de cuidados crónicos de enfermedades crónicas o

infecciosas a través de la inscripción en clínicas de atención crónica para cuidados regulares, atención dental de rutina, atención de urgencia dental o médica para lesiones o enfermedades repentinas, atención preventiva de acuerdo a la edad para promover una salud óptima y un estatus funcional, cuidados restaurativos para promover un estado funcional alcanzable, atención a largo plazo y cuidados paliativos terminales.

FÍSICOS

Todos los reclusos recién cometidos recibirán un examen físico dentro de los 14 días de su llegada (incluye los violadores de la libertad condicional, devoluciones Precios y fugitivos). Un examen físico completo será requerido para los reclusos que se encuentran fuera de la custodia del BOP durante más de 30 días (por ejemplo, permiso, decreto judicial, o Residencial Re-entrada del Centro (RRC) fracaso).

Exámenes periódicos de salud, incluyendo exámenes específicos para la edad de prevención de la salud (por ejemplo, detección de cáncer) para la población de reclusos serán proporcionados a discreción del Director Clínico.

Todos los reclusos deben tener un PPD sobre una base anual. Esto se hará durante la proyección de acogida inicial y luego cada año en el mismo mes de la última prueba. Todos los reclusos deben tener PPD actual y / o la radiografía de tórax, o permanecer libre de síntomas antes de la transferencia a cualquier instalación de la oficina.

EDUCACIÓN SOBRE EL VIH

Un Programa de Educación sobre el VIH para los reclusos está disponible de forma periódica. Información sobre el VIH está disponible en el Departamento de Servicios de Salud. Usted debe tener una prueba actual de VIH para ser lanzado el permiso, centro de reinserción social, libertad condicional, etc Todos los reclusos recién cometidos serán la prueba del VIH.

MRSA

Staphylococcus aureus es una bacteria común que se encuentran en la piel de muchos individuos por lo general no causa ningún problema. Sin embargo, una vez dentro del cuerpo, por ejemplo dentro de la piel o los pulmones, puede causar infecciones graves, como forúnculos o neumonía. Resistente a la Meticilina Staphylococcus Aureus (MRSA) se refiere a las bacterias que son resistentes a los antibióticos que antes eran utilizados para tratarla.

MRSA se encuentra con frecuencia en la población carcelaria ya que esta bacteria se encuentra con frecuencia en muchas superficies. Una buena higiene, especialmente buena higiene de las manos, es la mejor manera de detener la cadena de infección de MRSA. Otra forma de evitar que la cadena de infección de MRSA es asegurar que todas las áreas, incluyendo viviendas, los equipos utilizados en el Departamento de Recreación, respaldos de asientos disponibles en el Departamento de Servicios de Alimentos, etc, se limpian con frecuencia. Al FCI Cumberland, la causa más común de las infecciones por SARM ha sido el tatuaje. El tatuaje es un acto prohibido dentro de la balanza de pagos. MRSA es sólo una razón más para no hacerse un tatuaje en la cárcel.

Una vez que se determina que una persona tiene una infección MRSA o hervir, el curso de tratamiento más común es la incisión y el drenaje de la herida. A veces es necesario poner un individuo infectado con antibióticos; Sin embargo, la incisión y el drenaje son eficaces en el tratamiento de estas infecciones mayor parte del tiempo. Con frecuencia, los presos afirman tener "picaduras de araña", que resultan ser las infecciones por SARM. Si usted nota que usted tiene un punto

de ebullición, "picadura de araña", pústula, o cualquier otra cosa que pueda encajar en esa descripción, el informe de la visita médica para la evaluación.

PIDE A VER AL MÉDICO

Los horarios de citas con el médico de referencia a través de los practicantes de nivel medio, por la presentación de una salida fácil por escrito a ellas, o por medio de citas en la clínica de atención crónica. Todos los problemas de salud deben ser manejados a través de llamadas por enfermedad antes de solicitar una cita con el médico. Los profesionales médicos / de nivel medio no va a ver a ras de los pacientes. El médico normalmente no ver a los pacientes que se han inscrito para la visita médica.

REGISTROS MÉDICOS

Un preso puede solicitar una copia de su expediente médico enviando una salida fácil para registros médicos. Los reclusos tendrán que pagar por las copias superior a 180 páginas. Los reclusos no están autorizados a recibir una copia de sus resultados por el VIH en la cárcel.

LOS TESTAMENTOS EN VIDA

Los testamentos en vida no se utilizan en las instituciones generales depoblación de retener los servicios de reanimación. Si se requieren servicios de resucitación, mientras que en la población general de una institución de BOP, o en el tránsito a un hospital de la comunidad o de una institución MRC población en general, todos los servicios de resucitación necesarios se facilitarán a pesar de la presencia de un testamento en vida. Cuando se determina que los términos del testamento en vida deben llevarse a cabo, ya sea en el hospital basado en la comunidad o en el centro de referencia BOP implementará los términos basados en las circunstancias actuales. Ver Anexo D.

POLÍTICA BOP FCI / FPC CUMBERLAND LOCAL CLINICA DENTAL

DENTAL LLAMADA NO copout necesario ENFERMO (copago de \$ 2 cada unavisita)
FCI Lunes, Martes, Miércoles, Jueves
 * 06:30 AM inscribirse con prontitud

FPC Jueves
 * 11:30 AM inscribirse con prontitud

SHU copout Solicitar Necesario, con cita previa
 Si llega tarde no serán aceptadas

Ayuda de emergencia de dolor, como extracciones, hinchazón, dientes flojos, llagas en la boca, o dentaduras rotas.

RUTINA DE TRATAMIENTO DENTAL COPOUT Necesario (Electronic preferido)

El tratamiento de esta categoría es no es de emergencia en lanaturaleza.

Las instituciones proporcionan el acceso a la atención dental que no sea de emergencia para los reclusos condenados, como los recursos de personal, tiempo y materiales están disponibles, y acorde con la capacidad del recluso para mantener una buena salud oral.

2 Citas perdidas de retirar su nombre de la lista de tratamiento.

Datos Nacionales Lista Espera Dental

Su posición en esta lista de las transferencias, que acada instalación BOP.

Usted será tratado con el fin de la solicitud recibida.
Los tratamientos pueden incluir exámenes, radiografías, limpiezas, empastes, endodoncias, dentaduras **.

**** Programa BOP p6400.02 Declaración**

La Oficina no está obligada a sustituir los dientes perdidos, independientemente de cuándo o dónde se extrajeron los dientes. Los presos con menos de 6 meses restantes de su condena no son elegibles.

DENTAL RECUERDA (LIMPIEZAS)

Una vez por año, y no cada 12 meses si el personal, el tiempo y los materiales están disponibles.

No se colocará automáticamente en el recuerdo después de que se complete la limpieza inicial. Una vez que se termina su tratamiento dental que usted será removido de la lista de espera de tratamiento dental. Será necesaria una nueva manera de escabullirse para colocar detrás en la lista de espera. Solicitudes múltiples no mejoran su situación.

Usted está obligado a ser un co-terapeuta, el cepillado y uso de hilo dental 2-3 veces al día

Pasta dental **Colgate Total** recomendados

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL PACIENTE

Véase el Anexo C.

Sistema de Llamado por Enfermedad

Para atención ocasional, el personal clínico y dental controlará la queja del preso, le dará una cita a futuro basada en la naturaleza de la queja de salud e ingresará la fecha de la cita en la hoja de "Call-Out". Los presos reportarán a sus detalles de asignaciones de trabajo luego de realizar la cita de Llamado por Enfermedad. Si la cita médica o dental de Llamado por Enfermedad es programada para el mismo día, el preso recibirá un comprobante de cita de Llamado por Enfermedad y se lo dará al supervisor de detalles de trabajo, quien autorizará al preso a ir a la clínica a la hora programada. Los presos que se enfermen luego del período de inscripción regular de Llamado por Enfermedad notificarán a su supervisor de trabajo o al Oficial de la unidad para llamar a la Unidad de servicios de salud para arreglar una evaluación. Los presos que soliciten servicios de salud deberán pagar un honorario de copago, a menos que el personal determine que son indigentes y que no estarán sujetos al pago del honorario de copago.

Los presos en detención o segregación que no puedan asistir a la visita del Llamado por Enfermedad programada para la cual se inscribieron, accederán a un Llamado por Enfermedad mediante la presentación de una solicitud de evaluación por escrito o la solicitud verbal de una cita de Llamado por Enfermedad cuando el clínico de Servicios de salud hace rondas diarias en la unidad cerrada.

Tratamiento de Emergencia Médica

Todas las emergencias y lesiones reciben tratamiento prioritario. El personal clínico de la institución, o el personal de guardia si fuere después de horas, o el personal comunitario de emergencias brindará la atención médica apropiada luego de las horas operativas de la Unidad de servicios de salud regular cuando los clínicos de la institución no se encuentren en las instalaciones. Los clínicos que cubren las noches, los fines de semana y los feriados brindan tratamiento para problemas médicos graves y cumplimiento directo de la filas paramedicamentos.

Administración de Medicina (Fila para Medicamentos)

La medicina controlada es administrada de manera regular, en horarios programados del día y de la noche, en una ubicación específica en la Unidad de servicios de

salud conocida como "Fila para Medicamentos". El personal clínico entrega medicina controlada a los presos en unidades de detención o segregación durante los horarios establecidos de Fila para Medicamentos.

TIEMPOS DE LA LÍNEA DE LA PÍLDORA

ENTRE SEMANA

TIEMPOS	NOTAS GENERALES
6:00am-7:00am	Los titulares de tarjetas para diabéticos primero seguido por las píldoras de dosis de la mañana
3:30pm-3:45pm	Accu-cheques para los diabéticos no insulino dependientes camionetas y recambios
4:45pm-5:00pm	La insulina única línea píldora línea píldora restringido
7:00pm-7:30pm	Line dosis Bedtime píldora recoger medicamentos y recambios

FINES DE SEMANA Y FESTIVOS

TIEMPOS	NOTAS GENERALES
7:00am-7:30am	Dosis de la mañana y la insulina. Los diabéticos deben ir a la hora del café, no un Brunch.
10:30am	Única línea de la píldora de insulina para diabéticos
4:45pm-5:00pm	Única línea de la píldora de insulina. Línea de lapíldora restringido
7:00pm-7:30pm	Dosis Bedtime sólo recogen los medicamentos y las recargas

MEDICAMENTOS POR RECETA

Este programa establece un programa que permite un mejor acceso a los reclusos (OTC) medicamentos de venta libre, haciéndolos disponibles para la venta en el economato y mejora la asignación de recursos médicos para que las necesidades médicas de los reclusos seguirán siendo satisfechas.

Durante institución triage / consulta médica, el personal médico se referirá reclusos a la comisaría en respuesta a las quejas relacionadas con problemas o síntomas de las dolencias médicas menores de higiene cosméticos y generales. Ejemplos de estas quejas son:

- a. El estreñimiento ocasional
- b. Las alergias estacionales
- c. malestar gastrointestinal
- d. caspa
- e. Pie de atleta no complicada
- f. acné
- g. Labios agrietados
- h. La piel seca
- i. musculares por el esfuerzo

Presos comprarán medicamentos de venta libre en la comisaria con sus fondos personales. Sin embargo, los reclusos se les dará medicamentos de venta libre en

la farmacia de la institución, si se determina que son indigentes (tienen menos de un equilibrio \$ 6.00 en su cuenta de fideicomiso para los últimos 30 días).

Los lunes, miércoles y viernes un largo de la venta medicamentos de venta libre se llevará a cabo desde las 11:00 am hasta que se anuncie la llamada detraabajo.

Lesiones en el Trabajo

Los presos que se lesionen mientras desarrollan tareas asignadas, deben reportar esa lesión de manera inmediata a su supervisor. El supervisor de trabajo reporta la lesión al Gerente de seguridad de la institución, quien completa documentación obligatoria de lesiones laborales. El preso debe ser evaluado por personal clínico, y se deberá completar un informe de lesión para incluir en el expediente médico del preso bajo la sección Medicina ocupacional deBEMR.

Los presos que sufran una lesión relacionada con el trabajo pueden ser elegibles para recibir compensación si la lesión les impide realizar sus tareas de trabajo habituales. Sin embargo, el preso puede ser descalificado para ser elegible para salarios por tiempo no trabajado o compensación si no reporta de manera inmediata la lesión laboral a su supervisor.

Los accidentes de trabajo, que pueden resultar en pérdida de tiempo a partir de la asignación de trabajo, se presentarán al Comité de Seguridad. El comité hará una determinación de la relación con el trabajo de la lesión basado en la evidencia y los testimonios disponibles. La determinación de la relación con el trabajo a los efectos de la adjudicación de los salarios en tiempo perdido no es la confirmación de la validez de cualquier reclamo posterior a recibir compensación por deterioro relacionadas con el trabajo físico o lamuerte.

Si un trabajador recluso está involucrado en accidentes sucesivos en un sitio de trabajo en particular en un período relativamente corto de tiempo, independientemente de si se produce una lesión, y las circunstancias de los accidentes indican una torpeza o ineptitud que, en opinión del supervisor del trabajo del interno, implica un riesgo de nuevos accidentes en una tarea asignada, el preso deberá ser asignado a otra tarea o el detalle más adecuado a la capacidad del recluso.

COMPENSACIÓN DEL PRESO POR DETERIORO FÍSICO PERMANENTE O LA MUERTE

No hay compensación por lesiones relacionadas con el trabajo que resulta en daño físico se pagará antes de la liberación de un preso.

La indemnización sólo podrá pagarse por lesiones o reclamaciones que alegan un tratamiento médico inadecuado de una lesión relacionada con el trabajo relacionado con el trabajo.

La indemnización no se paga por las lesiones sufridas durante la participación en los programas institucionales para incluir programas de carácter social, recreativo, o relaciones con la comunidad, o de mantenimiento de las propias viviendas. Por otra parte, la indemnización no se pagará por los daños sufridos fuera del lugar de trabajo (por ejemplo, mientras que el demandante va a salir o el trabajo, o va o viene de almuerzo fuera de la estación de trabajo oárea).

Las lesiones sufridas por los trabajadores reclusos intencionalmente o con la intención de perjudicar a otra persona, o lesiones sufridas en cualquier actividad no relacionada con el desempeño real de la asignación de trabajo no son indemnizables, y serán aprobadas sin reclamación de indemnización de este tipo de lesiones. Violación intencional de las reglas y regulaciones puede resultar en la denegación de la indemnización por los daños resultantes.

No más de 45 días antes de la fecha de la liberación de un preso, pero no menos de 15 días antes de esta fecha, cada preso que siente que existe un impedimento físico residual como consecuencia de una actividad industrial, institución, u otra lesión relacionada con el trabajo presentarán una FPI 43, Preso reclamación de indemnización por causa de riesgos del trabajo.

Cada solicitante tendrá que presentar a un examen médico para determinar el grado de deterioro físico. El rechazo o la no presentación a un reconocimiento médico deberán dar lugar a la pérdida de todos los derechos a una indemnización.

EXCLUSIVIDAD DE RECURSO

Los presos que están sujetos a las disposiciones de este reglamento Preso accidentes del trabajo se les impide la recuperación bajo la Federal Tort Claims. La recuperación en el marco del procedimiento de Preso accidentes del trabajo es el único recurso en el caso de las lesiones relacionadas con el trabajo.

CONTACTO CON LA COMUNIDAD Y CON EL PÚBLICO

Correspondencia

En la mayoría de los casos, se permite a los presos mantener correspondencia con el público, los familiares y otras personas sin aprobación previa. Los correos salientes de un preso sentenciado en una institución de seguridad mínima o baja pueden ser sellados por el preso y enviarse sin ser abiertos o inspeccionados. A excepción del "correo especial", el correo saliente de un preso sentenciado en una institución de seguridad media o alta o una institución administrativa no puede ser sellado por el preso y puede ser leído e inspeccionado por el personal. El sobre saliente debe incluir el nombre del preso, su número de registro y la dirección completa de la institución en el margen superior izquierdo.

Los presos deben asumir la responsabilidad por el contenido de todas sus cartas. La correspondencia que contenga amenazas, extorsión, etc., puede dar lugar a un juicio por violación de leyes federales.

Se podrá colocar a los presos en un estatus de correspondencia restringida basado en la mala conducta o por un tema de clasificación. El preso será notificado de esta disposición y tendrá la oportunidad de contestar. El servicio de correo para los presos comúnmente se desarrolla en un programa de cinco días, de lunes a viernes. Generalmente, los fines de semana y feriados no hay servicio de correo.

POSTAL DEL PRESO DE LA PROPIEDAD

Los reclusos que deseen tener artículos personales enviados por correo a la institución le enviará una manera de escabullirse al jefe de departamento responsable del artículo solicitado de la siguiente manera:

Administrador de Servicios de Salud - Prótesis y aparatos auditivos que no pueden ser proporcionados por la institución.

Consejero de Unidad - ropa de estreno.

El jefe de departamento informará al preso de la decisión. Si la solicitud es aprobada, el jefe de departamento completará el formulario de autorización correspondiente. El correo oficial de la sala no se aceptará ningún artículo o paquete para la entrega a menos que esta forma de aprobación está en el archivo.

Correspondencia Entrante

El correo de primera clase se distribuye de lunes a viernes (excepto festivos) por el funcionario Correccional del reloj nocturno en cada unidad viviente. El correo legal y especial será distribuido por la sala de correo o el personal de la unidad y abierto en la presencia del preso. Se les pide a los presos que aconsejen a los que les escriben que pongan el número de registro del recluso y la unidad de vivienda en el sobre para ayudar a la pronta entrega del correo. Todos los sobres y papel de correspondencia general entrantes deben ser de color blanco. Si un sobre de correspondencia entrante es distinto del blanco o está escrito en papel que no sea blanco, el correo será rechazado de acuerdo con la declaración de programa 5265,14, correspondencia, sección 6 (d). Si el sobre o contenido contiene brillo, pegatinas, lápiz labial, crayón, está manchado o contiene una sustancia aceitosa (fragancia/aromas), el correo será rechazado de acuerdo con la declaración de programa 5265,14, correspondencia, sección 6 (d). Los sellos postales y las aletas de sobres pueden retirarse antes de la c general correspondencia que se proporciona a un preso. Todos los paquetes de presos (con un peso superior a 16 onzas) deben tener autorización previa a menos que se apruebe lo contrario bajo la póliza de BOP.

Todo el correo entrante y saliente debe abordar:
Nombre del preso Committed (como aparece en su tarjeta de identificación, no hay Alias / apodos)
Preso Número de registro (por ejemplo: 12345-678)
Federal Correctional Institution (tienen que ser expuestas)
P.O. Box 1000 Cumberland,
MD 21501-1000

Publicaciones Entrantes

La Agencia permite que los presos se suscriban y reciban publicaciones sin aprobación previa. El término "publicación" comprende libros, cuadernillos, panfletos o documentos similares, o un solo número de una revista, periódico, boletín informativo, diario, además de otro material del estilo que se dirija a un preso específico, como, por ejemplo, folletos publicitarios, volantes y catálogos. Un preso puede recibir solamente publicaciones y diarios de tapa dura de una editorial, club de lectores o librería. En las instituciones de seguridad mínima y media, un preso puede recibir una publicación de tapa blanda (además de diarios) de cualquier fuente. En las instituciones de seguridad media, alta y administrativas, un preso puede recibir publicaciones de tapa blanda solamente de una editorial, club de lectores o librería.

Correo Especial

El Correo Especial es una categoría de correspondencia enviada a los siguientes destinatarios: al Presidente y Vicepresidente de los Estados Unidos; al Departamento de Justicia de los Estados Unidos (incluida la BOP); a la Fiscalía de los Estados Unidos; al Director General de Salud Pública; al Servicio de Salud Pública de los Estados Unidos; al Secretario del Ejército, de La Marina o de la Fuerza Aérea; a los Tribunales de los Estados Unidos (incluidos los Funcionarios encargados de la Libertad Condicional de los Estados Unidos); al Congreso de los Estados Unidos, a las embajadas y los consulados, a los gobernadores; al Procurador General de un Estado; a los Fiscales; a los Directores de los Departamentos Estatales Correccionales; a los Comisionados de Libertad Condicional; a los Legisladores Estatales; a los Tribunales Estatales; a los Funcionarios Estatales de Período de Prueba; y a otros funcionarios de la fuerza pública, abogados y representantes de los medios de comunicación federales y estatales.

El Correo Especial también incluye la correspondencia que se recibe: del Presidente y el Vicepresidente de los Estados Unidos, abogados, Miembros del Congreso de los Estados Unidos, Embajadas y Consulados, del Departamento de

Justicia de los Estados Unidos (excluida la Agencia de Prisiones pero incluidos los Procuradores Federales de los Estados Unidos), de otros funcionarios federales de la fuerza pública, Procuradores Generales de un Estado, Fiscales, Gobernadores, de los Tribunales de los Estados Unidos (incluidos los Funcionarios encargados de la Libertad Condicional de los Estados Unidos) y de los Tribunales Estatales.

Un empleado designado abre el Correo Especial entrante en presencia del preso. Estos ítems serán revisados en busca de contrabando físico, fondos y para saber si califican como Correo Especial. La correspondencia no se leerá o copiará si quien envía se ha identificado adecuadamente en el sobre y si el frente del sobre indica claramente que la correspondencia es "Correo Especial: abrir solamente en presencia del preso" o palabras similares. Sin la adecuada identificación de Correo Especial, el personal puede tratar el correo como correspondencia general. En este caso, el correo puede abrirse, leerse e inspeccionarse.

Correspondencia de los Presos con Representantes de los Medios de Comunicación

El preso puede escribir a través de los procedimientos de Correo Especial a representantes de medios de comunicación si se especifican por nombre o cargo. El preso no podrá recibir compensación o ningún valor por la correspondencia con los medios de comunicación. El preso no puede actuar como reportero, publicar bajo una firma, desarrollar un negocio ni llevar a cabo una profesión mientras se encuentre en custodia de la BOP.

Los representantes de los medios de comunicación pueden enviarse correspondencia con los presos. Se abrirá el correo enviado por un representante de los medios de comunicación y se inspeccionará en búsqueda de contrabando, para calificar la correspondencia como perteneciente a los medios de comunicación y para investigar si su contenido podría promover las actividades ilegales o conductas contrarias a las reglamentaciones de la BOP.

Correspondencia entre Presos Recluidos

Puede permitirse a un preso que se envíe correspondencia con otro preso recluido en otra institución penal o correccional. Esto se permite si el otro preso es un familiar directo (madre, padre, hermano, hijo o esposa) o parte (o testigo) en una acción legal en la que ambas partes estén involucradas. El Gerente de la Unidad en cada institución debe aprobar la correspondencia si ambos presos se hospedan en instituciones federales.

Rechazo de Correspondencia

El Alcaide puede rechazar la correspondencia enviada por un preso o a un preso si se determina que es perjudicial para la seguridad, el buen orden o la disciplina de la institución, para la protección del público o si podría facilitar las actividades criminales.

Notificación de Rechazo

El Alcaide enviará un aviso por escrito al emisor respecto del rechazo del correo y del motivo por el cual fue rechazado. El emisor de la correspondencia rechazada puede apelar el rechazo. Asimismo, el preso será notificado acerca del rechazo de la correspondencia y el motivo del rechazo. También tiene derecho a apelar el rechazo. El Alcaide deberá remitir la apelación a un oficial designado que no sea el que originalmente rechazó la correspondencia. Generalmente, la correspondencia rechazada se devuelve al emisor.

Cambio de dirección/ Envío de correo

El Personal de la Oficina de Correo pondrá a disposición del preso que sea liberado o transferido un formulario de cambio de domicilio. La correspondencia general (a diferencia del correo especial) será reenviada a la nueva dirección durante 30 días. Transcurridos los 30 días, la correspondencia general será devuelta al emisor con la leyenda "No se encuentra en esta dirección: devolver al

emisor". El personal utilizará todos los medios prácticos para reenviar el correo especial. Transcurridos los 30 días, la dirección en el SENTRY será utilizada para reenviar el correo especial.

Correo Certificado/ Registrado

Los presos pueden utilizar servicios de correo certificado, registrado o asegurado. No se suministran otros servicios de correo como coleccionismo de estampillas, correo rápido, entrega de efectivo (Cash On Delivery, COD) y transporte privado.

Teléfonos

Los privilegios telefónicos son un medio complementario para mantener lazos familiares y comunitarios. Los teléfonos se utilizarán solo para propósitos legales. Las amenazas, extorsiones, etc. pueden devenir en una acusación. Todos los teléfonos de los presos están sujetos a monitoreo y grabación. Los presos deben contactar su Gerente de Caso para que coordine una llamada no supervisada al abogado.

Si bien la política permite específicamente que el preso realice una llamada cada tres meses, no hay un límite específico de cantidad de llamadas telefónicas que el preso puede realizar. Se espera que cada preso conduzca sus llamadas de manera tal que permita el uso igualitario de los teléfonos a todos los presos. Las llamadas tienen una duración limitada de quince (15) minutos. Cada preso puede contar con 300 minutos para llamadas por mes, a menos que exista una restricción telefónica. Los teléfonos no pueden ser utilizados para hacernegocios.

Los presos tienen permitidos treinta (30) números aprobados en su lista telefónica. Para poder utilizar el sistema, usted deberá transferir fondos de su cuenta de tienda a su cuenta telefónica individual. Los teléfonos se encuentran en cada unidad de vivienda y pueden usarse. Ninguna llamada a terceros, llamada con tarjeta de crédito, llamadas a un 1-800, 1-900, 1-888, o 1-976 puede efectuarse a través de estas líneas. Las llamadas por cobro revertido pueden realizarse a números telefónicos aprobados previamente.

Todos los cambios en las listas telefónicas deben ser completados en TRULINCS. Una vez que un número de teléfono se coloca en TRULINCS, usted debería ser capaz de realizar una llamada a ese número en 15 minutos.

Los reclusos se les dará su número secreto PAC (nueve cifras) por un Miembro del Equipo de la Unidad. Esto permitirá que usted realice una llamada ingresando primero el número telefónico y luego su número PAC de nueve dígitos. Si usted difunde o vende su número PAC provocará una reacción disciplinaria. Todas las llamadas se terminan automáticamente luego de quince (15) minutos. Puede establecerse un periodo de espera entre llamadas.

Es responsabilidad de cada preso cuidar su PAC para asegurar que ningún otro preso tenga acceso a este. Si se descubre que un preso comparte su cuenta telefónica con otros presos se tomarán medidas disciplinarias con todos los presos involucrados. El contacto telefónico con terceros también tendrá como resultado una acción disciplinaria. Esto podría incluir, entre otras, llamadas telefónicas entre tres, reenvío de llamadas, uso de dos o más teléfonos para comunicarse, o CUALQUIER circunstancia en la que la parte llamada establezca contacto telefónico con terceros.

LLAMADAS TELEFÓNICAS EN LA UNIDAD DE VIVIENDA ESPECIAL

Los reclusos en segregación disciplinaria y detención administrativa pueden hacer una (1) llamada telefónica por mes. Los reclusos en la unidad de vivienda especial que solicite llamadas legales deben presentar un cop-out a un miembro de

su equipo de la unidad.

ACCESO A SERVICIOS LEGALES

Correspondencia Legal

La correspondencia legal de abogados será tratada como Correo Especial si está marcada correctamente. El sobre debe indicar el **nombre del abogado** y una referencia a que él/ella es un abogado, y el frente del sobre debe decir "Correo Especial: abrir solamente en presencia del preso" o palabras similares, indicando claramente que esa correspondencia en particular califica como correo legal y que el abogado solicita que la correspondencia se abra solamente en presencia del preso. Es responsabilidad del preso informarle a su abogado de estos requisitos. Una vez que el preso firma para el correo legal, el contenido se proporcionará al preso y el sobre será destruido. Si el recluso solicita una copia del sobre para sus registros, el equipo de la unidad puede hacer una copia antes de que el sobre sea destruido. El sobre no será proporcionado al preso para la retención. Si el correo legal no está debidamente marcado, puede abrirse como correspondencia general.

Visitas de los Abogados

Se recomienda a los abogados realizar las visitas durante las horas de visitas regulares, con cita previa. Sin embargo, las visitas de abogados pueden coordinarse en otros momentos, según las circunstancias de cada caso y la disponibilidad del personal. Las visitas de los abogados estarán sujetas a la supervisión visual, pero no a la supervisión de audio.

Material jurídico

Durante las visitas de los abogados, se permitirá el ingreso de una cantidad razonable de material legal en el área de visitas con previa aprobación. El material legal puede ser transferido pero está sujeto a la inspección por potencial contrabando. Se espera que los presos administren la transferencia de material legal por correo tan frecuentemente como sea posible.

Llamados Telefónicos a los Abogados

Para poder realizar una llamada telefónica no supervisada a un abogado, el preso debe demostrarle al Equipo de la Unidad su necesidad, por ejemplo, una fecha límite inminente en la corte. Los presos son responsables por los costos de las llamadas telefónicas no supervisadas a abogados. Cuando sea posible, es preferible que los presos realicen una llamada legal por cobrar no supervisada. Las llamadas telefónicas realizadas a través de los teléfonos regulares de los presos están sujetas a monitoreo.

Preso debe presentar una salida fácil a la Gerente de la Unidad de solicitar la llamada telefónica abogado. La solicitud debe ser presentada con la suficiente antelación, por lo menos una (1) semana antes de llamada.

Biblioteca de Derecho

Biblioteca Electrónica de Derecho (Electronic Law Libraries, ELL): se brinda a los presos el acceso a materiales legales y la oportunidad de preparar documentos legales en la ELL. Los recursos están disponibles para los presos para preparar material legal a través del Fondo Fiduciario.

Biblioteca de Derecho: Los reclusos tienen acceso a la Biblioteca de Derecho de la Educación.

Escribano Público

Bajo las disposiciones de 18 USC 4004, los administradores de casos están

autorizados a notarizar documentos. Un cambio reciente en la ley permite que una declaración en el sentido de que los documentos que los signos de un preso son verdaderos y correctos bajo pena de perjurio será suficiente en los tribunales federales y otras agencias federales, a menos que se dirija específicamente a hacer lo contrario. Algunos Estados no aceptarán un notariado gubernamental para transacciones inmobiliarias, ventas de automóviles, etc. En estos casos, será

necesario ponerse en contacto con el personal de la unidad para los arreglos con el notario público de la institución.

Recluso debe preparar a un policía-out solicitando una cita de notario y tener el papeleo que desea tener notarizado con ellos. Esta necesidad presentada a la A/W de los programas, que revisará la documentación, confirma que el notario es, de hecho, **requerido**, y entonces se pondrá en contacto con el notario público adecuado para poner preso en una llamada. Cuando se presenta al Alcaide asociado para su aprobación, la documentación debe ser legible y en la forma apropiada (es decir, la forma de podernotarial).

Copias del Material Legal

De conformidad con los procedimientos de la institución, un preso puede copiar los materiales necesarios para su investigación o para asuntos legales. Hay una fotocopidora disponible para los presos en el Departamento de Educación, por una tarifa nominal. Los individuos que no cuenten con fondos y puedan demostrar una necesidad clara de copias particulares pueden solicitar por escrito una cantidad razonable de copias gratuitas mediante el equipo de la unidad.

Acciones Extracontractuales Federales

Si la negligencia del personal de la institución genera heridas personales, pérdida de propiedad o daño a un preso, puede ser fundamento para presentar una demanda en virtud de la Ley Federal de Acciones Extracontractuales (Federal Tort Claims Act). Para presentar esta demanda, el preso debe completar un Formulario Estándar 95. Pueden obtener dicho formulario si presentan una Solicitud de Preso al miembro del personal o piden dicha solicitud mediante su Consejero del Correccional.

Ley de Libertad de Información/ Ley de Privacidad de 1974:

La Ley de Privacidad de 1974 (Privacy Act of 1974) prohíbe la divulgación de información de registros de agencias sin una solicitud por escrito o sin el consentimiento previo por escrito de la persona a la que concierne el registro, excepto para instancias específicas. Todas las solicitudes formales para acceder a registros sobre otra persona o a registros de la agencia que no sean los relativos a uno mismo deben procesarse mediante la Ley de Libertad de Información (Freedom of Information Act, FOIA), Título 5 del USC § 552. Las solicitudes pueden realizarse por escrito a la Sucursal FOIA, Oficina Central, 320 First St., N. W., Washington, D. C. 20534.

Acceso del Preso a Archivos Centrales y Otros Documentos

El preso puede pedir leer su archivo central (menos en la sección FOIA) bajo la supervisión de su Gerente de Caso, para lo cual debe solicitar un "Cop-Out" al Equipo de la Unidad. El preso no necesita presentar una Solicitud de Ley FOIA al Director de la BOP, a menos que la información requerida se encuentre en la sección de Excepciones FOIA. Asimismo, el preso que desee tener acceso a su expediente médico deberá mandar una solicitud a Servicios de Salud.

Un preso puede solicitar acceso a los documentos no divulgables de su archivo central y su archivo médico, u otros documentos que le conciernen y

que no se encuentran en su archivo central ni en su archivo médico mediante una Solicitud de Ley de Libertad de Información (Freedom of Information Act Request) enviada directamente al Director de la BOP, Atención: Solicitud FOI (FOI Request). Una solicitud en nombre de un preso presentada por un abogado u otra persona en relación a sus registros se tratará como una solicitud de la Ley de Privacidad, si el abogado adjunta el consentimiento del preso por escrito para divulgar este material. Si un documento incluye información exenta de divulgación, cualquier parte razonable del registro puede proporcionarse al abogado una vez que se hayan eliminado las partes exentas.

Clemencia Ejecutiva

La agencia informa a todos los presos que el Presidente de los Estados Unidos está autorizado por la constitución para otorgar clemencia ejecutiva mediante un indulto, conmutación de sentencia o aplazamiento. El indulto es un acto ejecutivo de gracia que simboliza el perdón. No connota inocencia ni elimina los registros de condena. El indulto restaura los derechos civiles y facilita la restauración de licencias profesionales, entre otras, que el preso haya perdido a causa de la condena. Otras formas de clemencia ejecutiva incluyen la conmutación de sentencia (reducción de la sentencia impuesta luego de la condena) y el aplazamiento (suspensión de la ejecución de la sentencia por un periodo de tiempo). Los presos deben contactar a su Gerente de Caso asignado para obtener más información sobre este programa.

Conmutación de la Sentencia

La BOP también informa a los presos sobre la conmutación de sentencias. La conmutación de sentencia es, generalmente, la última chance de corregir una injusticia que haya ocurrido en el proceso de justicia criminal. Los presos que soliciten una conmutación de sentencia deben hacerlo en los formularios disponibles en cada equipo de unidad asignado. Las reglas que rigen estas solicitudes se encuentran disponibles en la Biblioteca de Derecho.

Indulto

Un indulto no se aplicará hasta que falten por lo menos cinco (5) años para la fecha de liberación del encarcelamiento. Generalmente, se debe esperar un periodo de siete años en algunos casos que involucren crímenes graves, como violaciones a la Ley de Narcóticos, Leyes de Control de Armas, Leyes de Impuesto por Ganancia, perjurio y violación del fideicomiso público que incluya deshonestidad personal, fraude con sumas importantes de dinero, violaciones relacionadas al crimen organizado o crímenes graves.

Reducción de la Sentencia

El Director de la BOP puede solicitarle al juez que determina la sentencia del preso una reducción de sentencia. Conforme con las políticas de la BOP, PS 5050.46, Liberación Compasiva, Procedimientos para la Implementación del Título 18 del U.S.C. 3582c)1) (A) & 4205(g), la corte, por solicitud de la BOP, puede reducir el término de encarcelamiento de un preso si razones extraordinarias y apremiantes garantizan dicha reducción. La BOP puede considerar tanto motivos médicos como no médicos para presentar dichas solicitudes. Históricamente, el Director considera dichas acciones si el preso presenta una enfermedad terminal o una condición médica debilitante grave. El Director consultará a la Fiscalía de los Estados Unidos que procesó al preso y, cuidadosamente, sopesará la naturaleza y circunstancias del crimen, el peligro que presentaría el preso para la comunidad si fuese liberado y las recomendaciones del Director Médico, del Director Asistente de Programas Correccionales y del personal. Si el tribunal de sentencias está de acuerdo, el juez emitirá una orden de liberación para el preso, y el preso será liberado al término de liberación supervisado o al tramo de sentencia sin cumplir. Cuando el Director deniega la solicitud del preso, el preso recibirá una notificación escrita y una declaración de las razones de la denegación. El preso puede apelar la denegación mediante el Procedimiento de Reparación Administrativa

(28 CFR parte 542, subparte B).

La solicitud de consideración se debe enviar al coordinador de RIS de la Institución para su consideración. Todas las solicitudes deben ser específicos a la sección de la política que el preso desea ser considerado para la reducción de la pena. Las solicitudes recibidas que no son específicos o presentado sin la documentación apropiada, será negado.

RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS

Solicitud del Preso al Empleado

Una Solicitud del Preso al Personal (formulario BP-S148), conocido comúnmente como "Cop-Out", se utiliza para presentar una solicitud escrita a un empleado. Se puede presentar cualquier tipo de solicitud con este formulario. Los formularios "Cop-Out" se pueden solicitar al Oficial Correccional de turno en las unidades de vivienda. Los miembros del personal responderán a la solicitud dentro de un periodo razonable de tiempo.

Proceso Administrativo de Reparación

La BOP enfatiza y alienta la resolución de quejas. El primer paso del proceso del Proceso Administrativo de Reparación es intentar una **Resolución Informal**, utilizando un formulario de Resolución Informal apropiado. (Ver el Suplemento de Reparación Administrativa de la Institución, Anexo A.) Cuando no tiene éxito la resolución informal, el preso puede acceder al Programa de Reparación Administrativa. Todos los formularios de Reparación Administrativa pueden obtenerse de su Consejero del Correccional asignado o del miembro del Equipo de la Unidad.

Si el problema no puede resolverse de manera informal, puede presentarse una denuncia formal mediante una Solicitud de Reparación Administrativa (antes llamada BP-229), conocida generalmente como BP-9. El preso puede presentar una sola denuncia o problemas relacionados en el formulario. Si el formulario presentase varios problemas no relacionados entre sí, la solicitud será rechazada. El preso devolverá el formulario BP-9 completo al Consejero Correccional, quien lo entregará al Coordinador de Reparación Administrativa (el BP-9 será rechazado a menos que lo procese el personal). El formulario de queja BP-9 debe presentarse dentro de los veinte (20) días corridos desde la fecha en la que ocurrió el motivo del incidente o de la queja, a menos que no sea posible presentarlo dentro de dicho periodo, lo que debe asentarse en la queja. El personal de la institución tiene veinte (20) días corridos para actuar al respecto y brindar una respuesta escrita al preso. En este caso, el tiempo de la respuesta puede extenderse por veinte (20) días corridos adicionales. Se le notificará de dicha extensión al preso.

Si el preso no está satisfecho con la respuesta del formulario BP-9 del Alcaide, puede presentar una apelación al Director Regional. La Oficina Regional debe recibir la apelación dentro de 20 días corridos desde la fecha de la respuesta al BP-9. La apelación regional se presenta en una Apelación Regional de Reparación Administrativa (formulario BP-230), conocida generalmente como BP-10, y debe incluir la cantidad correcta de copias del formulario BP-9, la respuesta del Alcaide y cualquier evidencia. La Apelación Regional deberá ser respondida dentro de treinta (30) días corridos, sin embargo, este plazo puede extenderse treinta (30) días más. Se notificará al preso de dicha extensión.

Si el preso no está satisfecho con la respuesta del Director Regional, puede apelar a la Oficina del Asesor General en la Oficina Central. La apelación nacional se presenta en la Apelación de Reparación Administrativa de la Oficina Central (formulario BP-231), conocida generalmente como BP-11, y debe incluir la cantidad correcta de copias del formulario BP-9, BP-10, ambas respuestas y

cualquier evidencia. La Apelación Nacional deberá ser respondida dentro de cuarenta (40) días corridos, sin embargo, este plazo puede extenderse veinte (20) días más. Se le notificará de dicha extensión al preso.

Cuando se presente una Solicitud de Reparación Administrativa o una Apelación (formularios BP-9, BP-10 o BP-11), el formulario deberá incluir la siguiente información:

- Declaración de Hechos
- Fundamentos para la Mitigación
- Mitigación Solicitada

PARA LOS RECLUSOS EN LA UNIDAD ESPECIAL - El Consejero Correccional ayudarle en su intento de resolver su problema. Si la resolución no se hace inmediatamente, el consejero emitirá una hoja de cálculo de Consejería (forma de resolución informal SHU), que se completará, en parte, y volver a la consejera, quien se comunicará con el departamento afectado para la resolución de conflictos. Una respuesta del departamento aplicable y la respuesta del Consejero será regresada en la Hoja de Trabajo de Consejería (forma de Resolución Informal SHU).

Quejas Delicadas

Si un preso cree que la naturaleza de una queja es tan delicada que se vería negativamente afectado si la queja se llegara a conocer en la institución, puede presentar dicha queja directamente al Director Regional. El preso debe explicar por escrito el motivo por el cual no presenta la queja a la institución. Si el Director Regional concuerda en que la queja es delicada, deberá ser aceptada y se procesará una respuesta a la queja. Si el Director Regional no está de acuerdo con que la queja es delicada, se le informará al preso dicha decisión por escrito y se le devolverá la queja. Puede proseguir con el asunto mediante la presentación de un formulario BP-9 en la institución.

Información General

Cuando se determine que la naturaleza de una queja es urgente y amenaza la salud o bienestar inmediato del preso, la respuesta se debe brindar lo antes posible, en general dentro de las setenta y dos (72) horas luego de recibida la queja.

Para obtener instrucciones detalladas, vea la Declaración de Programa 1330.16, Programa de Reparación Administrativa.

PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

La conducta sexual inapropiada hacia el personal y otros presos no será tolerada. La conducta sexual inapropiada se define como la conducta física o verbal percibida como una propuesta, acto o amenaza sexual. Los ejemplos de conducta sexual inapropiada del preso incluyen: mostrar material sexual explícito, hacer chistes, comentarios, propuestas y gestos sexuales sugestivos, y participar de acechamientos, exposición indecente, masturbación o contacto físico. Los presos con esta clase de conducta serán disciplinados y sancionados de manera acorde, mediante el proceso disciplinario del preso.

PREVENCIÓN COMPORTAMIENTO SEXUAL ABUSIVO E INTERVENCIÓN

Usted tiene derecho a estar a salvo de comportamiento de abuso sexual.

La Oficina Federal de Prisiones tiene una política de **tolerancia cero** contra el abuso sexual. Mientras que usted está encarcelado, **nadie tiene el derecho de presionarlo para que participe en actos sexuales.**

El personal masculino y femenino funciona de manera rutinaria y visitar las zonas de viviendas interno para asegurar el cumplimiento y ayudar a que usted y otros proteja de comportamiento de abuso sexual.

El folleto adjunto a este manual (Anexo G) ofrece una visión general de los reclusos.

Disciplina

El programa de disciplina del preso ayuda a garantizar la seguridad y la operación ordenada de todos los presos. Los Comités Disciplinarios de la Unidad (Unit Discipline Committee, UDC) se ocuparán de quienes violen las normas y los reglamentaciones de la BOP, y, en casos de violaciones más serias, se hará cargo el Oficial de Audiencia Disciplinaria (Disciplinary Hearing Officer, DHO). Cuando llegan a la institución, los presos son notificados sobre las normas y reglamentaciones y reciben copias de los Actos Prohibidos y Sanciones Disponibles, además de las normas locales.

Información Disciplinaria para el Preso

Cuando un miembro del personal ha sido testigo o cree, con fundamento, que un preso cometió un acto prohibido, el miembro del personal emitirá un informe del incidente, una copia escrita de los cargos contra el preso. Se debe entregar el informe de incidente al preso, por lo general, dentro de las 24 horas desde que el empleado detectó la participación del preso en el incidente. Si el incidente implica una acusación, el informe del incidente se entregará al final del siguiente día hábil luego de que haya sido entregado para procedimientos administrativos. Puede realizarse una resolución informal del incidente en cualquier etapa del proceso disciplinario. Si se consigue una resolución informal, el informe de incidente debe eliminarse del archivo central del preso. Se aconseja la resolución informal para todas las violaciones en las categorías de gravedad media y baja. El personal puede suspender los procedimientos disciplinarios hasta dos semanas corridas mientras se lleve a cabo la resolución informal. Si no se logra la resolución informal, el personal reiniciará el proceso disciplinario en la etapa en que fue suspendido. Las violaciones en las categorías de gravedad Mayor y Alta no pueden ser resueltas informalmente y deben reenviarse al DHO para la decisión final.

Audiencia Inicial

Los presos comúnmente serán provistos de una audiencia inicial dentro de los cinco (5) días hábiles luego de emitido el informe de incidente, excluyendo el día de emisión, fines de semana y feriados. El Alcaide debe aprobar por escrito cualquier extensión por sobre los cinco (5) días. El preso tiene derecho a estar presente en la audiencia inicial y emitir declaraciones y presentar evidencia documentada. El UDC debe presentar su decisión por escrito al preso al final del siguiente día laboral. El UDC puede realizar hallazgos en crímenes de gravedad moderada y media. El UDC enviará automáticamente los crímenes de gravedad Mayor y Alta al DHO para la decisión final.

Oficial de Audiencias Disciplinarias (DHO)

El Oficial de Audiencias Disciplinarias (Discipline Hearing Officer, DHO) lleva adelante las audiencias disciplinarias en todos los casos de actos prohibidos de gravedad Mayor y Alta y demás violaciones enviadas por el UDC en niveles de gravedad moderada y baja. El DHO puede no dar lugar a los casos no enviados por el

UDC. Se le dará al preso una notificación escrita por adelantado sobre las acusaciones al menos 24 horas antes de que deba comparecer ante el DHO. El preso puede renunciar a este requisito. El preso puede comparecer ante el DHO en persona o electrónicamente (por ejemplo, mediante una conferencia de video o telefónica). El Alcaide puede brindar un miembro del personal de tiempo completo para representar al preso, si se lo solicita. El preso puede hacer declaraciones o presentar pruebas documentales en su defensa. El preso puede solicitar que comparezcan testigos en la audiencia del DHO para dar testimonios. El DHO llamará a los testigos que tengan información directamente relevante a las acusaciones y que estén disponibles razonablemente. El DHO pedirá una declaración de todos los testigos que no estén disponibles cuyo testimonio se considere relevante. El preso puede no interrogar a un testigo en la audiencia. Sin embargo, el representante del personal o el DHO interrogará al testigo. El preso puede entregarle al DHO una lista de preguntas para los testigos, si no cuenta con un representante del personal. El preso tiene derecho a estar presente durante la audiencia con el DHO, excepto durante la deliberación. El preso acusado puede ser excluido durante la comparecencia de testigos externos o cuando pueda ponerse en peligro la seguridad institucional. El DHO puede posponer o continuar una audiencia por una buena causa o disposición cuando el caso no garantice el desempeño del DHO, o puede volver a enviar un informe de incidente para mayor investigación o análisis. El DHO brindará al preso una copia escrita de la decisión y disposición, comúnmente dentro de los 15 días de tomada la decisión.

Apelación de Medidas Disciplinarias

La apelación de todas las medidas disciplinarias se debe realizar mediante el Programa de Reparación Administrativa. El oficial que lo analizará inicialmente en nombre del UDC será el Alcaide. La decisión del DHO es final y está sujeta al análisis solo por el Director Regional, mediante el Programa de Reparación Administrativa. También se presentan apelaciones al Director Regional (BP-230) y a la Oficina del Asesor General (BP-231). Para apelar, la autoridad que analiza (Alcaide, Director Regional o la Oficina del Asesor General) considera:

- Si el UDC o el DHO han cumplido sustancialmente con la normativa sobre la disciplina del preso.
- Si el UDC o el DHO basaron su decisión en los hechos. Si hay evidencia conflictiva, en caso de que la decisión haya sido basada en el mayor peso de la evidencia.
- Si la sanción apropiada fue impuesta según el nivel de gravedad del acto prohibido y otras circunstancias relevantes.

Estatus de la Unidad de Alojamiento Especial

Las Unidades de Alojamiento Especial (Special Housing Units, SHUs) son unidades de alojamiento en instituciones de la BOP donde los presos están separados en forma segura de los demás presos generales y pueden ser alojados solos o con otros presos. Las SHU colaboran con la seguridad y la operación ordenada de los centros correccionales y protegen al público al proveer asignaciones de alojamiento alternativas para los presos que fueron removidos de los presos generales.

Cuando se lo ubica en un SHU, usted se encuentra o bien en estado de detención administrativa (Administrative Detention, A/ D) o estado de aislamiento disciplinario (Disciplinary Segregation, D/ S).

Estado de detención administrativa (A/ D): A/ D es un estado administrativo que lo remueve de los presos generales cuando sea necesario para garantizar la seguridad y operación ordenada de los centros correccionales o para proteger al público. La detención administrativa no es un castigo y puede suceder por varias

razones.

Usted puede ser colocado en estado A/D por las siguientes razones:

(a) Clasificación pendiente o reclasificación: usted está bajo clasificación pendiente de compromiso o bajo análisis para reclasificación. Esto incluye a los presos recién llegados de un autobús, avión y del Servicio de Jefes de Policía de los Estados Unidos (U. S. Marshals Service).

(b) Estatus remanente: usted se encuentra en estado remanente mientras es transferido a una institución designada u otro destino.

(c) Remoción de los presos generales: su presencia entre los presos generales significa una amenaza a la vida, propiedad, a sí mismo, al personal u otros presos, el público o a la seguridad y funcionamiento ordenado de la institución.

(1) Investigación: usted se encuentra bajo investigación o en espera de una audiencia por haber violado posiblemente una norma de la Agencia o una ley criminal.

(2) Transferencia: usted tiene pendiente la transferencia a otra institución.

(3) Casos de protección: usted solicitó, o el personal determinó que usted requiere, un estado de detención administrativa para su propia protección.

(4) Detención postdisciplinaria: usted está finalizando un encarcelamiento en estado de aislamiento disciplinario, y su regreso junto con los presos generales podría amenazar la seguridad y operación ordenada del centro correccional o la seguridad pública.

Cuando se lo coloca en estado A/D, usted recibirá una copia de la orden de detención administrativa, comúnmente dentro de las 24 horas, en la cual se detallan las razones de su colocación. Sin embargo, cuando se lo coloca en estado A/D con clasificación pendiente o mientras se encuentre en estado remanente, no recibirá una orden de detención administrativa.

En estado A/D comúnmente usted tiene permitida una cantidad razonable de propiedad personal y acceso coherente a la tienda.

Estado de aislamiento disciplinario (D/ S): D/ S es un estado punitivo impuesto solo por el Oficial de Audiencia Disciplinaria (DHO) como sanción por haber cometido actos prohibidos. Cuando usted es colocado en estado D/ S como sanción por haber violado las normas de la BOP, el DHO se lo informará una vez terminada su audiencia disciplinaria.

En estado D/ S, su propiedad personal será incautada, a excepción de material de lectura/ escritura limitado y artículos religiosos. Sus privilegios en la Tienda también serán limitados. En cualquiera de los dos estados, su cantidad de propiedad personal puede limitarse por razones de seguridad contra incendios o higiene. El Alcaide puede modificar la cantidad y tipo de propiedad privada permitida. La propiedad personal puede limitarse o retenerse por razones de seguridad, protección contra incendios o limpieza. El uso desautorizado de cualquier ítem autorizado conllevará la restricción de dicho ítem. Si existen varios usos inapropiados de un ítem autorizado, el Alcaide puede determinar que el ítem no se entregue en la SHU.

El personal del programa, incluyendo el equipo de la unidad, coordinará una visita a los presos en la SHU dentro de un tiempo razonable luego de recibida la

solicitud del preso. Un miembro del personal de Servicios de Salud lo visitará diariamente para brindarle el cuidado médico necesario. Mientras se encuentre en la SHU, puede continuar tomando su medicación prescrita. Además, luego de 30 días corridos de colocación continua en estado A/ D o D/ S, el personal de Salud Mental lo examinará y entrevistará.

LIBERACIÓN

Cómputo de la Sentencia

El Centro de Designación y Cómputo de la Sentencia (Designation and Sentence Computation Center, DSCC), ubicado en Grand Prairie, Texas, es responsable del cómputo de las sentencias de los presos. Una vez que el personal del DSCC haya certificado que el cómputo de la sentencia es correcto, el personal le brindará al preso una copia de la información de cómputos de su sentencia. Cualquier duda relacionada a la reducción de sentencia por buena conducta, crédito por permanencia en prisión, fechas de elegibilidad para libertad condicional, fechas de término completo o fechas de liberación será resuelta por el personal si el preso solicita una aclaración.

Multas y Costas

Además del plazo de permanencia en prisión, el tribunal puede imponer una multa con o sin compromiso de pago o el pago de costas. Una multa con compromiso significa que el preso permanecerá en prisión hasta que la multa sea pagada, hasta que realice arreglos para pagar la multa o califique para su liberación bajo los regulaciones del Título 18 del USC, Sección 3569 (Alta de un prisionero indigente). Las multas sin compromiso no tienen condición de encarcelamiento basado en el pago de multas o costas. Los pagos de multas o costas sin compromiso no son necesarios para la liberación de prisión o transferencia a un centro de reingreso residencial contratado.

Órdenes de Detención

El personal de gestión de casos podrá asistir a los criminales en sus esfuerzos para eliminar las órdenes de detención en su contra, ya sea mediante la eliminación de los cargos, restauración del estado de libertad condicional o período de prueba, o mediante el arreglo de un servicio concurrente de la sentencia del estado. El nivel de asistencia que el personal puede brindar en cuestiones como éstas dependerá de las circunstancias propias de cada caso.

El Acuerdo Interestatal sobre Órdenes de Detención (Interstate Agreement on Detainers Act, IADA) permite la disposición de cargos no llevados a juicio, acusaciones, información o quejas que hayan sido presentadas como órdenes de detención por estados participantes. Los Estados Unidos de América, el Distrito de Colombia y cualquier estado estadounidense o territorio que haya codificado al IADA dentro de sus estatutos se ha identificado como estado participante. Los estados de Mississippi y Louisiana, el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y los territorios no se han unido al IADA hasta la fecha.

En última instancia, es responsabilidad del interno para resolver cualquier órdenes de detención, warrants o cargos pendientes. Retenciones y cargos no probados pueden tener un efecto en los programas institucionales. Por lo tanto, es muy importante que el recluso iniciar esfuerzos para resolver estos casos.

Reducción de Sentencia por Buena Conducta

Esto aplica a los presos sentenciados por crímenes cometidos en o luego del 1° de noviembre de 1987, conforme la Ley de Reforma de Sentencia de 1984 (Sentencing Reform Act, SRA), la Ley de Aplicación de la Ley de Control de Delitos Violentos (Violent Crime Control Law Enforcement Act, VCCLEA) o la Ley de Reforma del Litigio Penitenciario (Prison Litigation Reform Act, PLRA).

La SRA se convirtió en ley el 1° de noviembre de 1987. Los dos cambios más importantes en los estatutos de sentencia tratan la reducción de sentencia por buena conducta y temas relacionados con la libertad condicional. No hay disposiciones sobre libertad condicional en el SRA. La única reducción de sentencia por buena conducta disponible en el SRA son 54 días de Reducción de Sentencia por Buena Conducta (Good Conduct Time, GCT) por cada año de sentencia cumplido. No se aplica ninguna GCT a cadenas perpetuas o a sentencias menores a 1 año. La reducción de sentencia por buena conducta no se otorga bajo la SRA hasta el final de cada año cumplido de sentencia y puede otorgarse en parte o de manera completa, dependiendo de la conducta a lo largo del año. Una vez otorgada, la GCT obtenida mediante la SRA es conferida y no puede abandonarse después.

Los presos condenados según la VCCLEA por crímenes cometidos entre el 13 de septiembre de 1994 y el 25 de abril de 1996, los 54 días de GCT ganados por cada año cumplido de sentencia no se conferirán si el preso no posee un título de escuela secundaria o un GED y si el preso no progresa satisfactoriamente en la obtención de un GED. El progreso insatisfactorio es determinado por el Departamento Educativo de la institución.

Los presos sentenciados según la PLRA por crímenes cometidos en o a partir del 26 de abril de 1996 no pueden recibir el GCT otorgado por tiempo cumplido de la sentencia. Además, si el preso no tiene un título de escuela secundaria o un GED y si el preso no progresa satisfactoriamente en la obtención de un GED, solo se le otorgarán 42 días de GCT por cada año cumplido de sentencia. El progreso insatisfactorio es determinado por el Departamento Educativo de la institución.

La cantidad de GCT que puede recibir el preso se basa en la cantidad de tiempo cumplido de sentencia, no en la duración de la sentencia. Este método de cálculo ha sido ratificado con la Corte Suprema de los Estados Unidos.

Los reclusos que tengan preguntas acerca de buen tiempo deben consultar la biblioteca de ley, personal de la unidad o de la oficina de registros.

REGISTROS DE OFICINA (CORRECCIONAL SISTEMAS DE DEPARTAMENTO)

Jornada de puertas abiertas se lleva a cabo en la oficina de registros (departamento de los sistemas penitenciarios) los martes y jueves de 11:00 am hasta el anuncio del cierre de la comida del mediodía. Durante este tiempo, el personal estará disponible para responder a preguntas relacionadas con el correo, las órdenes de detención, o propiedad personal.

Recompensas Globales

Cualquier empleado puede recomendar al Alcaide que apruebe el otorgamiento de una recompensa global a un preso para una reducción de la pena por trabajo meritorio. Estas recomendaciones deben presentarse por un acto de servicio excepcional que no forme parte de sus labores regularmente asignadas. El Alcaide puede otorgar recompensas globales de reducción de la pena por trabajo meritorio de no más de treinta (30) días. Si la recomendación es para más de treinta días y el Alcaide está de acuerdo, el Alcaide puede derivar la recomendación al Director Regional, quien puede aprobar la recompensa.

Procedimientos de Reducción de Sentencia por Buena Conducta

La reducción de la pena por trabajo meritorio se otorga a un índice de tres días por mes durante los primeros doce meses y de cinco días por mes a partir de ese momento (es decir, los primeros doce meses, según se explicó, significa 11 meses y 30 días [día por día] de obtener una reducción de la pena por trabajo meritorio antes de que un preso pueda empezar a obtener cinco días por mes).

Libertad Condicional

La libertad condicional es la liberación del encarcelamiento bajo las condiciones establecidas por la Comisión de Libertad Condicional de los Estados Unidos (U. S. Parole Commission). La libertad condicional no es un indulto o un acto de clemencia. Una persona en libertad condicional permanece bajo la supervisión de un Oficial del Período de Prueba de los Estados Unidos hasta la finalización de su sentencia completa.

Generalmente, se les concede a los presos sentenciados antes de 1987 una oportunidad de comparecer ante la Comisión de Libertad Condicional dentro de los 120 días de confinamiento (EXCEPCIONES: los presos sentenciados antes del 6 de septiembre de 1977 y los presos que deban cumplir un mínimo de diez años para ser elegibles para la libertad condicional). Los presos sentenciados en la Corte Suprema del Distrito de Columbia que son elegibles para libertad condicional normalmente recibirán una audiencia de libertad condicional 180 días antes de su fecha de elegibilidad para libertad condicional. Si el preso decide no presentarse ante la Junta de Libertad Condicional (Parole Board) para la Audiencia Inicial, debe otorgar una renuncia al Gerente de Casos antes de la audiencia de libertad condicional programada. Esta renuncia se incluirá en el Archivo de la Comisión de Libertad Condicional y en su Archivo Central.

Cualquier preso que haya renunciado previamente a una audiencia de libertad condicional puede presentarse ante la Junta de Libertad Condicional en cualquier audiencia programada luego de su renuncia. Se debe solicitar una audiencia de libertad condicional por lo menos 60 días antes del primer día del mes en que se llevará a cabo la audiencia. FCI Cumberland realiza audiencias de libertad condicional de tres (3) veces al año.

El preso tiene la responsabilidad de presentar la solicitud de audiencia ante la Comisión de Libertad Condicional pero, en algunos casos, si fuera necesario, el Equipo de la Unidad podrá ayudarlo. Se pueden pedir formularios de solicitud a los Gerentes de Casos.

Luego de la audiencia, se le comunicará al preso la decisión tentativa que el examinador de la audiencia haya tomado acerca del caso. Las recomendaciones del examinador de la audiencia deben ser confirmadas por el Oficial Regional de la Junta de Libertad Condicional. La confirmación suele demorar entre tres y cuatro semanas y se envía por correo, en un formulario llamado "Notificación de Resolución (Notice of Action)". Los presos federales pueden apelar la decisión de la Comisión de Libertad Condicional mediante los formularios apropiados que han de pedirse al Gerente de Casos. Los presos con un caso en la Corte Suprema del Distrito de Columbia no pueden apelar la decisión tomada por la Comisión de Libertad Condicional. Si se comunica una fecha presunta de libertad condicional (una fecha de libertad condicional más de seis meses luego de la audiencia), se enviará un informe de avance de libertad condicional (Parole Progress Report) a la Junta de Libertad Condicional entre tres y seis meses antes de la fecha de la libertad condicional.

Puede concederse la libertad condicional para una orden de detención o con el objetivo de la deportación. El preso debe contar con una residencia aprobada y un empleador aprobado antes de ser liberado bajo libertad condicional.

Colocación en un Centro de Reingreso Residencial

Se puede derivar a un Centro de Reingreso Residencial (Residential Reentry Center, RRC) a los presos cuya fecha de liberación es cercana y que necesitan ayuda para conseguir un empleo, una residencia u otros recursos de la comunidad.

El Administrador Regional de Gestión de Reingreso Residencial supervisa los servicios provistos a los infractores alojados en instalaciones contratadas y que participan en programas especializados en la comunidad. El Gerente de Reingreso

Residencial (Residential Reentry Manager, RRM) actúa como enlace entre la BOP, los Tribunales de los Estados Unidos, otros organismos federales, gobiernos estatales y locales y la comunidad. Ubicado estratégicamente en todo el país, el RRM es responsable de desarrollar y mantener una variedad de instalaciones y programas contractuales y opera bajo la supervisión del administrador regional apropiado.

Los programas comunitarios tienen dos grandes ejes: los programas residenciales comunitarios provistos por los RCC y los programas que ejercen supervisión intensiva no residencial a los infractores en la comunidad.

SEGUNDA OPORTUNIDAD ACTO DE 2007

La Ley de Segunda Oportunidad de 2007 permite a la balanza de pagos para considerar los reclusos durante un plazo máximo de colocación en centros de referencia regionales por períodos de hasta 12 meses. Además, la balanza de pago ya no se limita por la fecha del 10 por ciento, con excepción de la colocación de arresto domiciliario. Los presos no tienen que solicitar la revisión de la Ley de Segunda Oportunidad. Cada preso será revisada por una elegibilidad RRC y la colocación sobre una base caso por caso, 17 a 19 meses desde su fecha de lanzamiento.

Hay cinco factores que se consideran para cada interno cuando se refiere a un RRC. Estos cinco factores son:

- 1). Recursos comunitarios disponibles.
- 2). La naturaleza y circunstancias de la historia del delito.
- 3). La historia y las características del interno, incluida la residencia establecida liberación, los lazos comunitarios, los logros educativos, la duración del encarcelamiento, y la empleabilidad.
- 4). Declaraciones sobre la Orden del Juicio y compromiso respecto a la colocación de la Comunidad Correcciones en el momento de la sentencia.
- 5). La sentencia política de la Comisión.

De la Oficina de la Comunidad División de Detención de Correcciones y supervisar los servicios proporcionados a los delincuentes alojados en instalaciones contratadas y que participen en programas especializados en la comunidad. El RRM une el BOP con los Tribunales de Estados Unidos, otras agencias federales, estatales y de los gobiernos locales, y la comunidad. Situado estratégicamente en todo el país, el CCM es responsable del desarrollo y mantenimiento de una variedad de servicios de contrato y los programas que trabajan bajo la supervisión del Administrador Regional apropiado.

Programas Residenciales Comunitarios

Los programas residenciales comunitarios disponibles incluyen tanto los típicos RCC como los programas de liberación laboral provistos por las instituciones correccionales locales. Cada RRC ofrece una residencia adecuada, programas estructurados, inserción laboral y asesoramiento, al mismo tiempo que supervisa las actividades del infractor. Asimismo, ofrecen pruebas de drogas y asesoramiento, así como supervisión y tratamiento del consumo de alcohol. Mientras forman parte de estos programas, los infractores empleados deben realizar un pago para ayudar a costear los gastos de su confinamiento. La tasa de pago del preso durante su residencia en el RCC es el 25 por ciento del ingreso bruto del preso.

La mayoría de los programas residenciales en la comunidad de la BOP se ofrecen en los RCC. La BOP contrata a estos centros para ofrecer programas residenciales cerca de la comunidad de origen del infractor. Hay tres tipos de infractores principales que acceden a los RCC:

- Los presos que están próximos a su liberación de una institución de la BOP como servicio de transición mientras encuentran un trabajo, buscan un lugar donde

vivir y restablecen los lazos con sus familias.

- Los presos que se encuentran bajo supervisión de la comunidad y que necesitan orientación y servicios de respaldo superiores a los que se obtienen con la supervisión regular del Periodo de Prueba de los Estados Unidos.
- Los presos que cumplen sentencias breves de encarcelamiento y de confinamiento comunitario.

Cada RCC ofrece dos componentes dentro de un centro: un componente previo a la liberación y un componente de correcciones comunitario. El componente previo a la liberación ayuda a los infractores en la transición de un entorno institucional a una comunidad o como recurso mientras aún se encuentran bajo supervisión. El componente de correcciones comunitario es más restrictivo. A excepción del empleo y de otras actividades requeridas, los infractores deben permanecer en el RCC mientras se ofrecen servicios de recreación, visitas y otras actividades internas.

La otra opción para el programa residencial comunitario se lleva a cabo en instalaciones de detención locales. Algunas prisiones y centros de detención locales se utilizan para recluir a infractores que cumplen sentencias cortas. Muchos centros tienen programas de liberación con trabajo, en los que un infractor trabaja en la comunidad durante el día y vuelve a la institución por la noche. Estas instalaciones también pueden utilizarse para infractores sentenciados a un plazo de confinamiento intermitente, como noches, fines de semana u otros intervalos breves. Algunas instalaciones locales cuentan con programas de liberación con trabajo similares al componente de corrección en la comunidad de un RCC y facilitan la transición de la institución a la comunidad.

Ley de Seguridad y Protección de Niños Adam Walsh

La Ley de Seguridad y Protección de Niños Adam Walsh (Adam Walsh Child Protection and Safety Act) (Pub. L. 109-248) fue firmada como ley el 27 de julio de 2006. La legislación organiza a los infractores sexuales en 3 grupos y dictamina que los infractores del grupo 3 actualicen los datos de su paradero cada 3 meses. Establece que no registrar y actualizar dicha información es un crimen. También crea un registro nacional de infractores sexuales e instruye a cada estado y territorio sobre cómo aplicar criterios idénticos para subir información del infractor a Internet (es decir, el nombre del infractor, su edad, fecha de nacimiento, lugar de trabajo, fotografía, etc.).

Conclusión

La información contenida en este manual de la admisión y de la orientación asistirá a internos con sus primeros días de custodia federal a la terminación de su oración federal. Las Nuevas comisiones deben sentir libres de pedir el cualquier miembro de personal ayuda, particularmente el personal de la unidad y al otro personal departamental, o de consultar la biblioteca de ley para obtener preguntas particulares en relación con de la información.

La información contenida en este manual no se significa para resolver todas las ediciones que usted pueda tener durante su encarcelamiento y está conforme a cambio con la emisión de la política, de los procedimientos y de las leyes que gobiernan la operación y la gerencia diarias de la oficina de prisiones federal. Animamos a todos los internos a repasar los tableros de anuncios en las unidades de alojamiento, y las áreas generales del programa, a mantenerse al corriente de cualesquiera cambios e información actualizada.